

COLECCION

VIDAS, IDEAS Y OBRAS DE LOS LEGISLADORES ARGENTINOS

Publicación del
Círculo de Legisladores de la Nación Argentina
con el auspicio de la
Secretaría de Cultura de la Presidencia de la Nación

COLECCIÓN
“VIDAS, IDEAS Y OBRAS DE LOS LEGISLADORES ARGENTINOS”

**Secretaría de Cultura de la
Presidencia de la Nación**

Dra. Beatriz K. de Gutiérrez Walker
Secretaria de Cultura

**Círculo de Legisladores de la
Nación Argentina**

Dip. Nac. (M.C.) Alfonso Carlos Márquez
Presidente

**Comisión Nacional Protectora de
Bibliotecas Populares**

Prof. Daniel R. Ríos
Presidente

Asesor Honorario

Prof. José María Castiñeira de Dios

Colaboradores

Dip. Nac. (M.C.) María Acevedo de Literas
Secretaria de Cultura

Dip. Nac. (M.C.) Bernardo H. Montenegro
*Secretario de Prensa
y Relaciones Institucionales*

Artes Gráficas Yermal, S.R.L.

Oswaldo H. Nápoli
Gerente General

Enriqueta Muñiz
Coordinación Editorial

DIEGO LUIS MOLINARI

Parlamentario e Historiador

Prólogo de

Miguel Unamuno



COMISIÓN NACIONAL PROTECTORA
DE BIBLIOTECAS POPULARES

Secretaría de Cultura de la
Presidencia de la Nación

ESTE LIBRO NO DEBE VENDERSE



Círculo de Legisladores de la Nación Argentina

© Círculo de Legisladores de la Nación Argentina, 1998.
ISBN 987-9336-05-4
Queda hecho el depósito que dispone la Ley 11.723
Impreso en la Argentina

Artes Gráficas Yermal, S.R.L.
Av. Cobo 1857 (1406) Buenos Aires. Argentina
Tel. Fax: 4921-5817/5819 - 4921/1075 (líneas rotativas)
E-mail: agy@ba.net

Diseño Gráfico: Departamento de Arte AGY
Foto: Archivo General de la Nación

Colección
“VIDAS, IDEAS Y OBRAS DE LOS
LEGISLADORES ARGENTINOS”

El propósito del Círculo de Legisladores de la Nación Argentina al presentar esta Colección de libros dedicados a la vida y la obra de los legisladores argentinos, con el auspicio y el apoyo de la Secretaría de Cultura de la Presidencia de la Nación, se asienta en tres pilares: fortalecer la conciencia nacional, reafirmar nuestra fe en la Democracia e informar, enseñar, persuadir en Libertad.

En tiempos de crecimiento, que son tiempos de crisis, en los que un pueblo cuestiona su modo de ser, es decir, su identidad, surge una posibilidad de renovación a partir de una autoconciencia crítica. Es sabido que en circunstancias traumáticas, la sociedad es conmocionada por actitudes nihilistas, que en el campo político se manifiestan como un nuevo anarquismo romántico en el que la justificación de la violencia puede aparecer como una crítica pública frente a las disposiciones legales. Ello disminuye la confianza en las instituciones y, fundamentalmente, en lo que es singular de la Democracia, la representatividad, generándose así un descreimiento colectivo respecto de los hombres que asumen la representación política y parlamentaria.

Por esos motivos, y porque es en la política donde se da, más que en cualquier otro campo de la realidad, la sensibilidad para predecir el cambio y actuar en consecuencia, creemos conveniente llevar a cabo una acción programada de “reparación” de la imagen del político.

Figuras del Parlamento Argentino como Leandro N. Alem, el Perito Francisco P. Moreno, el poeta nacional José Hernández, el ideólogo de la justicia social Alfredo Palacios, y tantos otros, son “modelos” representativos de la vida parlamentaria,

del pensamiento democrático, la conducta cívica y la conciencia nacional.

Por eso la Comisión Directiva del Círculo de Legisladores de la Nación Argentina, que me honro en presidir, ha resuelto editar una Colección de libros sobre “Vidas, Ideas y Obras de los Legisladores Argentinos”, cuyos prólogos o estudios preliminares están encomendados a autorizados conocedores de la historia personal del Legislador correspondiente y contienen, además de su biografía, lo esencial de su pensamiento político. Este se ilustra en cada libro con extractos de sus discursos y expresiones públicas, las leyes que nacieron de su labor parlamentaria, sus publicaciones, etc.

Entendemos que renovar la importancia que se le dio al Legislador desde los inicios de la historia argentina debe ser el primer paso para fortalecer la conciencia democrática de nuestro pueblo y revelar, especialmente ante las nuevas generaciones, aquellas personalidades parlamentarias que son paradigmáticas y que constituyen, por sí solas, modelos cívicos a partir de su pensamiento y su acción.

Creemos contribuir así a la consolidación del espíritu democrático del pueblo argentino y ofrecer un aporte significativo a la vigorización de nuestra cultura.

Dip. Nac. (M.C.) Alfonso Carlos Márquez
Presidente del
Círculo de Legisladores de la Nación Argentina

DIEGO LUIS MOLINARI

Prólogo de

Miguel Unamuno

Tocqueville, se sabe, advirtió que “la historia es una galería de cuadros en la que hay pocos originales y muchas copias”. Un siglo después Nehru reparó en que “no se puede cambiar el curso de la historia en base de cambiar los retratos colgados en la pared”. Puede ocurrir también que en esa exposición iconográfica “no están todos los que son ni son todos los que están”. Es la política una ciencia, se afirma, que participa de la historia pero, asimismo, no pocas veces tiene la debilidad de convertirse en un campo de Agramante. El hombre en sí mismo es historia y es político, está en su propia naturaleza civilizada, en su donación a ultranza. Pero el hombre transcurre, es un proceso, y su historia quedará a buen resguardo más allá de los avatares y fragores naturales de su actualidad. Lo que sigue, dato más o dato menos, es la historia, la aventura histórica, para mejor decirlo, de un hombre público que fue testigo o protagonista de una época tornadiza del hacer y el quehacer de los argentinos en el siglo XX.

Diego Luis Molinari nació en Buenos Aires, el 30 de septiembre de 1889. Anotado como Diego Molinari, pero reconocido como Diego Luis, en fecha 21 de octubre de 1936 se ordena la rectificación del acta de nacimiento, quedando así salvado el error. De un hogar humilde, sus padres, Miguel Molinari y Paula Marini, tal vez predicaron en el vástago la tenacidad, la firmeza y la probidad que les fueran, luego, características. Don Miguel arrendaba una ferretería que, a la vez, agregaba algunos ramos generales. El negocio adosaba un corralón vecino donde, entre otros, guardaba su carro un vasco amigo que, al poco tiempo, se convertiría en el padre del recordado dirigente radical Crisólogo Larralde, de cuyo padrinzago de bautismo dieron fe los Molinari.

El comercio de Don Miguel vendía en su aquelarre, entre otros productos, el clásico carbón de la época, con el que habitualmente se alimentaban braseros y cocinas porteñas. Viene a cuento la circunstancia porque nos permite recordar, una vez más, una anécdota. Ya Diego Luis era Senador y en ríspida sesión al fragor de las tantísimas polémicas que se suceden en el Parlamento, uno de sus pares, Federico Cantoni, a modo de ofensa o simple causticidad oratoria, le endilgó el mote de “carbonero”. Reaccionó Molinari sin avergonzarse de su origen, asumió su condición de “hijo de un carbonero” e hizo “un exaltado elogio de su padre al que definió como un hombre culto, tras lo cual se puso a llorar de emoción en pleno recinto”.¹

Cursa estudios primarios y secundarios, y ya bachiller ingresa en la Facultad de Derecho, en la antigua casona, existente aún, de la calle Moreno N° 350 (donde funciona hoy el Museo Etnográfico de la Facultad de Filosofía y Letras), en una época signada por el devenir de acontecimientos que debieron ir forjando y formando el espíritu ciudadano de Molinari.

En una relación de acontecimientos históricos fugaz pero significativa, anotemos algunos sucesos ocurridos en el país, desde la infancia de Diego Luis hasta los años inmediatos que precedieron a su graduación en leyes. Venido al mundo en la etapa de la Presidencia de Miguel Juárez Celman, mientras en ese año el Congreso Socialista de París funda la Segunda Internacional y fija el Primero de Mayo como Día Universal del Trabajo, en la Argentina, entre otros datos periodísticos, disminuye la cantidad de inquilinatos, se proyectan las diagonales Norte y Sud, el comercio exterior presenta cifras desfavorables; pero la gente parece ajena al momento dramático del país y, como escribe un cronista, “se juega mucho y en cualquier parte. La vida de los porteños es, de día y de noche, en la plaza, en la bolsa o en el salón, una inacabable partida azarosa. Se juega con desenfreno en Palermo, en Belgrano, en el Círculo de Armas, en el Progre-

(1) Antonio Cafiero, “Diego Luis Molinari, el maestro controvertido”, en “Desmemoria” N° 13/14, Buenos Aires, diciembre 1996/mayo 1997.

so, en el Jockey Club, en los garitos elegantes o populares. Es la República Argentina toda una vasta mesa de juego”.²

Sería ociosa, insistimos, una narración minuciosa de los hechos civiles y políticos que se suceden paralelamente a sus obligaciones estudiantiles. Referimos, por ejemplo, a esa década donde el país va adquiriendo una fisonomía propia. La revolución del 90, la división de los unionistas en sendas ramas: la Unión Cívica Nacional y la Unión Cívica Radical, el asalto a los comités parroquiales al grito de “¡Abajo la chusma!”, las represiones a las protestas populares, el fervor de los payadores de turno, el suicidio de Leandro Alem, el acuerdo antirroquista de mitristas y radicales, el triunfo electoral de Roca.

El futuro abogado, lejos de abocarse plenamente al estudio, comienza a delinear su personalidad cívica. En 1907, en el último curso del Colegio Nacional, había publicado su primera colaboración en una revista de ensayos estudiantiles. No extraña, entonces, que al año siguiente lo haga en la del Centro de Estudiantes y en los Anales de la Facultad. A los veinte años de edad, dicta su primera conferencia en la cátedra cuyo profesor titular era Marco M. Avellaneda. Se consideran, entre otros trabajos breves, la crónica sobre el VIII Congreso de Estudiantes de Ithaca (Nueva York) y las consideraciones sobre la política inglesa en la emancipación colonial hispanoamericana y sus concomitancias en la política norteamericana.

“La formación de Molinari, entre los primeros años del siglo XX y la primera guerra mundial -escribe José Luis Peco-, estará signada por la riqueza del mundo intelectual argentino de esa época. En la filosofía con la crítica y superación del positivismo con Coriolano Alberini y Alberto Rougés, en el derecho con Mario Sáenz y Jesús H. Paz, en las letras con Leopoldo Lugones, Ricardo Rojas y Manuel Gálvez, en los estudios históricos con Ernesto Quesada y Paul Groussac y en los estudios críticos literarios con Arturo Capdevila y Roberto Giusti. A éstos debe sumarse la gravitación de prestigiosas personalidades extranjeras que

(2) “*Historia viva*”, en “*La Razón*”, Buenos Aires, 9 de julio de 1966.

nos visitaron en esos años: José Ortega y Gasset y Eugenio D'Ors, entre otros".³

Su primera contribución más importante a la investigación y el análisis histórico será "*La representación de los hacendados de Mariano Moreno; su ninguna influencia en la vida económica del país y en los sucesos de Mayo de 1810*". El carácter dilucidatorio y, de resultas de él, polémico, arranca desde el mismo rótulo casi temerario del libro. La juventud de Molinari no traba la percepción de sus conclusiones; por el contrario, éstas llaman la atención y sorprenden. No había fama aún de la áspera controversia tenida con Estanislao S. Zeballos, uno de sus profesores, quien postergó su graduación, que ocurriría mas tarde. Apoyado en una copiosa bibliografía, Molinari fue desmenuzando cada uno y todos los pasos del famoso trabajo de Moreno. La política comercial y el derecho público de la época, las condiciones para ejercer el comercio, el comercio con los neutrales y con las colonias extranjeras, el contrabando, el Reglamento de Franco Comercio y la Primera Junta Legislativa en el Río de la Plata, las consecuencias del decreto y el régimen aprobados, en suma, una ristra de aspectos expectables que poco o nada habían advertido, o querido advertir, otros historiadores, incluyendo la tesis sobre la duda acerca de la autoría del documento.⁴

Su contacto personal con Lugones, Rojas y Gálvez, ya citado, y con Manuel Ugarte, a quien dedicó su trabajo acerca de la política británica, mencionado antes, debió ingresarlo resueltamente en los ideales nacionalistas. En particular por su relación con Ugarte, con quien mantuvo una rica y prolongada amistad

(3) José Luis Peco, "*Diego Luis Molinari*", en revista "Fundación" N° 5, Buenos Aires, agosto de 1995.

(4) Diego Luis Molinari, obra citada. En "*Anales de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales*", Buenos Aires, 1914. Un cuarto de siglo después se reeditó completada con un abundante apéndice, entre cuyos documentos incluye la primera y única versión fiel del expediente en que Molinari basa su cuestionamiento. En cuanto al texto -confirma Peco (art. cit.)-, sólo muestra algunos retoques de escasa significación, deduciéndose de esto que el autor no había rendido un ápice su postura analítica y crítica.

a partir de ese gesto espontáneo de la dedicatoria en una actitud de reconocimiento hacia este latinoamericanista y la correspondencia entre ambos. No le faltaron, empero, otras escaramuzas intelectuales, verbigracia, con sus artículos sobre Frasso y León Pinello a propósito del derecho indiano, y su crítica censora a la técnica de catalogación de Roberto Levillier.

1916. Al parecer se trata de una fecha clave para el desarrollo intelectual y político de Molinari. Participa del Congreso de Ciencias Sociales, reunido en Tucumán, en el centenario de nuestra independencia nacional, donde critica duramente las publicaciones de documentos efectuadas por Paul Groussac en los Anales de la Biblioteca. Groussac dirigió el mayor repositorio bibliográfico del país durante casi medio siglo y se lo recuerda, asimismo, por su espíritu polémico e iconoclasta.⁵ Seguidamente rectificó al polígrafo franco-argentino en su biografía *"Mendoza y Garay. Las dos fundaciones de Buenos Aires"*.

Es el momento en que la investigación histórica sesga progresivamente. Juan Agustín García, Director de los Anales de la Facultad de Derecho, escritor de pluma sólida y pensamiento emparentado con la grandeza del país y el pundonor criollo, reúne a los jóvenes historiadores y los denomina con el nombre de "Nueva Escuela Histórica". Allí están Rómulo D. Carbia, Carlos Correa Luna, Ricardo Levene, Emilio Ravignani, Enrique Ruiz Guiñazú, Luis María Torres y Molinari.⁶ Dentro de su exhibida heterogeneidad, la "Escuela" cumplió un rol trascendente en la historiografía argentina, siendo la base de la creación posterior del Instituto de Investigaciones Históricas. La visión polémica convivía con el espíritu de estudio e investigación.

"La Nueva Escuela Histórica - volvemos a Peco- sistematizó sus aportes a los estudios históricos argentinos. Entre otros cabe destacar (...) los siguientes: cimentó la crítica histórica sobre ba-

(5) León Benarós, *"Paul Groussac en el Archivo General de la Nación"*, AGN, Buenos Aires, 1998.

(6) Vicente O. Cútoló, *"Historiadores Argentinos y Americanos"*, Buenos Aires, 1966.

ses firmes, produjo a través de la enseñanza de la historia la divulgación del método de la escuela alemana a través de las técnicas instrumentales de Renke y la escuela francesa de Síntesis; asimismo fomentó la creación de archivos organizados, ediciones de fuentes y difusión de repertorios bibliográficos que produjeron un avance en la cultura argentina".⁷

La actividad literaria de Molinari, lejos de decaer, se incrementa. Nuevas indagaciones, algunas retomadas, y publicaciones alientan su tarea. Colabora en varias revistas específicas (u otras, como "Nosotros"). Una extensa introducción para un tomo de colección de documentos, le permite desarrollar, tal vez, uno de los estudios más completos acerca de la trata de negros en el Río de la Plata. Y un ensayo de reconstrucción bibliográfica sobre El "Gobierno de Perú, siglo XVI" aumenta su prestigio.

Ni juventud ni obligaciones le impiden seguir de cerca la actividad política. Enrolado en el radicalismo yrigoyenista, el caudillo lo designa su secretario privado. Don Hipólito accede, por primera vez, a la más alta magistratura del país, llevando tranquilidad a la agitación social previa. "La parquedad de Yrigoyen - dice un cronista- hace que muy pronto sus rictus se transformen en un lenguaje iniciático, de escasa comunicación".⁸ La primera noticia que recibe es la muerte del payador Gabino Ezeiza; la que se le oculta, el atentado de Juan Mandrini, quien será finalmente indultado.

Yrigoyen convoca a Molinari a asumir la Secretaría de Relaciones Exteriores y Culto (funciones que abarcan el período 1916-1922), aunque según muchos testimonios debió ejercer en la práctica las actividades de un ministro. No obstante, no cejaba en su tarea de investigador nato. En 1917 proyecta escribir y editar un "Manual de Historia de la civilización argentina", pero solamente se imprime el primer tomo. El plan de la

(7) José Luis Peco, (art. cit.). Refiere a un estudio de la profesora María C. de Pompoert de Valenzuela.

(8) "La Razón", obra citada.

obra, en su aspecto comercial, estaba proyectado en cuatro tomos, cada uno de ellos bajo la responsabilidad de un historiador. De la idea participaron, además de Molinari, Carbia, Torres y Ravignani. El objetivo histórico consistía en descentralizar el método porteño y rescatar las regiones, cuya valoración estaba en mora.

El científico y el funcionario debieron alcanzar acuerdos internos. Su pasión por la historia no le soslayó que él también estaba escribiéndola desde la dignidad pública.

La Reforma Universitaria de 1918, documentada en las Memorias del Ministerio, y sus misiones extraordinarias y plenipotenciarias a países vecinos ocuparon gran parte de su tiempo. Le cupo, en suerte, afrontar y sostener la neutralidad argentina durante el conflicto mundial, ante la Liga de las Naciones.

Surge aquí, cronológicamente, su acerba polémica con Ricardo Levene. Le reprocha haber escrito un manual para la enseñanza y “ahora dedicar su vida a desdecirlo”. Las puntualizaciones de Molinari son variopintas. Lo acusa, con otros, de ser “hijos del normalismo [que] respetaron, cual inconcusa verdad, la plaga de errores, circulantes en las escuelas y los perpetuaron a través de su enseñanza”. El extenso artículo, ya ubicándolo a Molinari en el campo de la veracidad histórica y, por lo tanto, del revisionismo, no deja resquicio para la defensa de Levene, tan puntuales y prolijos son sus datos y observaciones. Lo acusa, por ejemplo, de ausencia total de sentido cronológico, de subordinar las regiones de América al régimen de la flota y de los galeones, de la unilateralidad del juicio, en fin, y remata imputándole la incomprensión de la materia que estudia y el desconocimiento del verdadero sentido de las palabras que emplea. “El señor Levene carece de formalidad en la elección de sus temas y ejecución de su plan; su información es defectuosísima, no preocupándose por mejorarla y su inteligencia de los textos no obedece a un criterio fijo, ni científico”, acota; y remata: “Además de descartar su obra como aporte al acervo cultural de nuestra época, la señalan

por su improbidad como un grave peligro para la inteligencia de las jóvenes generaciones”.⁹

Con Juan Antonio Farini, Juan Roldán y Rómulo Zabala Funes funda, en 1919, las ediciones Bibliófilos Argentinos e inmediatamente reimprime *“Epítome de la biblioteca oriental y occidental náutica y geográfica”*, cuyo único ejemplar existía en el Museo Mitre, con anotaciones marginales del general Mitre. Molinari dedicó la reedición al historiógrafo chileno José Toribio Medina, antepuesta a un estudio sobre la vida y la obra de Antonio de León Pinello. El facsímil se revaloriza por su escasa tirada, apenas trescientos ejemplares numerados: uno fue dedicado al Rey de España, Alfonso XIII, y otro a Yrigoyen. En reciprocidad, creemos, Molinari dona al Museo, dos años más tarde, un ejemplar del *“Manual de conversación de las lenguas castellano-mexicanas”*, de Pedro de Arenas, datado en México en 1611.

Regresa a la cátedra, esta vez en el Instituto Nacional del Profesorado. Allí, mientras forma a sus discípulos, pergeña su obra *“Antecedentes de la Revolución de Mayo”*, que compone en tres tomos. El primero se publica en 1922 y los que faltan, respectivamente en 1923 y 1926. Vuelve a interesarse en la obra y el pensamiento de Antonio de León Pinello y reedita, con prólogo de su autoridad, el *“Tratado de Confirmaciones Reales”*. A pesar de que la tarea política no le era ajena, como siempre, siguió colaborando en el Boletín del Instituto de Investigaciones Históricas, especialmente en el tratamiento de los temas colombinos, lo que, naturalmente, no le eximió de controversias.

Designado Presidente del Departamento Nacional del Trabajo, en 1922, adquiere tamaña experiencia en asuntos laborales que redacta un Proyecto de Código de Trabajo que mejore las relaciones entre patrones y obreros. Integrado a la corriente personalista de la Unión Cívica Radical, su pericia legislativa lo exalta en 1924. Ese año, el 28 de mayo, se incorpora como Diputado Nacional, electo para el período 1924-1928. Acompañó a

(9) Diego Luis Molinari, *“Un profesor de historia”*, separata de *“Nosotros”* N° 108, Buenos Aires, abril de 1918.

Yrigoyen en su viaje a Entre Ríos, en campaña proselitista para la candidatura de Francisco Beiró, finalmente derrotado por Eduardo Laurencena (1926). Su discurso en el recinto nacional, después de las elecciones, mereció ser publicado por la minuciosidad de los sucesos relatados y las acertadas reflexiones que los acompañaban.

Un año después, representando a su bancada, expone su proyecto acerca de “La nacionalización de las minas de petróleo”, su régimen legal y las atribuciones del Congreso, tema sobre el que regresa, en 1932, con “El problema del petróleo”, artículo incluido en la Revista Jurídica y de Ciencias Sociales. Al agotar su mandato en la cámara baja, es elegido Senador por la Capital Federal; ocupa su banca desde el 22 de junio de 1928 hasta el 6 de septiembre de 1930, en que el general José Félix Uriburu interrumpe revolucionariamente los derechos constitucionales y, apesadumbrado pero no vencido, viaja a París, donde permanece un tiempo. En el recuerdo quedan, por entonces, las vicisitudes políticas, los entretremos legislativos, hasta los duelos caballerescos, durante la década del 20, con Leónidas Anastasi, Tomás Le Breton y Manuel Pinto.

Pese a su prestigio de investigador, las publicaciones afines de su autoría y la valiosa estima docente, Molinari no tuvo, en ese tiempo, mayores reconocimientos en los claustros y en las asociaciones de su especialidad que, vaya paradoja, la designación de miembro de número de la Academia Nacional de Ciencias Económicas (1928). Después de todo, mucho había hurgado en documentos y otros papeles referidos al comercio colonial y a la dependencia económica. En el arcón de los recuerdos, también, quedaban aquellos años insuflados de romanticismo, las terciadas entre Alvear e Yrigoyen, la fiebre de un periódico de lucha, “Ultima Hora”, que resumió el espíritu de aquellos jóvenes confiados.

La quiebra institucional del 6 de septiembre de 1930 cancela su representación parlamentaria, y luego de un breve asilo en la embajada de Japón marcha a Francia en condición de exiliado.

El aire parisino, entretanto, le renueva las aptencias intelectuales.

tuales. La residencia, que no es exilio, no se extiende demasiado. Muchos correligionarios, de paso, lo visitan. Mantiene con Marcelo de Alvear varias entrevistas en los albores del año 1931, que suscitan las más encontradas reacciones.¹⁰ Le alcanzan noticias variadas: el saqueo a la casa de Don Hipólito, su confinamiento en Martín García que apresurará, sin duda, su muerte, el malestar social acentuado por la reducción de sueldos del personal del Estado, el llamado a elecciones en la provincia de Buenos Aires y la anulación del comicio ante el nuevo triunfo radical, conservadores y demócratas nacionales de un lado y socialistas y demócratas progresistas del otro y, mientras se distraen en ese tire y afloje, la fórmula “cantada” otorga la victoria al general Agustín P. Justo. En abril de 1931, Molinari vuelve a Buenos Aires, pero es detenido por la Policía Federal y liberado al cabo de cinco días de reclusión.

Regresa, finalmente, a sus cátedras. El paraninfo universitario es un lugar ideal para seguir dictando historia argentina e historia económica, respectivamente. Su actividad no tiene tregua. Enseña, investiga, analiza, redacta y publica. “La libertad y el despotismo en las provincias de la Unión, 1816-1820”, en el Boletín de la Universidad Nacional de La Plata (1934) y “La batalla de un minuto y la definición de un siglo: de la Batalla de Cepeda, 1 de febrero de 1820 al Tratado de Pilar, 3 de febrero de 1820”, en la revista “Humanidades”, de la misma ciudad.

Multiplica su tarea pedagógica, con ritmo inusitado. Desde 1933 a 1946 fue profesor de historia argentina en el Instituto Nacional del Profesorado Secundario, anexo a la Facultad de Filosofía y Letras, y en la Facultad de Ciencias Económicas, desde 1934 a 1946, dicta historia económica. En ésta, primero ocupa un cargo directivo y, luego, es designado Vicedecano (1938/1940). Se incorpora a la Sociedad de Historia Argentina (1935) y a fines de ese año diserta en la Asociación Amigos del Arte acerca de “La montonera”. En dicho recinto, tiempo después, dará una conferencia sobre la personalidad y la actuación de Facundo Quiroga

(10) Archivo Alvear. Instituto Di Tella. Buenos Aires, 1998.

que, lamentablemente, se quejaba Julio Irazusta, nunca recopiló en libro alguno. En cambio, sí puede releerse el trabajo escrito para uno de los volúmenes de la *“Historia de la Nación Argentina”* publicado por la Junta de Historia y Numismática Americana, entidad que fue sostén primario de la actual Academia Nacional de la Historia. El texto “constituye una síntesis erudita con reflexivos análisis sobre el descubrimiento, contiene una crítica a algún error de interpretación y de fechas de Rómulo D. Carbia, como el referido a la fecha de impresión de la Imago Mundi, el Tratado astronómico y geográfico de Juan de Westphalia”.¹¹ En 1937 participa en el II Congreso Internacional de Historia de América con una ponencia acerca de nuestra historia diplomática. Merced a su gestión, asimismo, se publicó la obra *“La vida de Miranda”*, de William Spence Robertson.

En 1938 Molinari da a conocer una de sus obras más transparentes: *“¡Viva Ramírez!”*. La buena acogida de parte de los estudiosos y el respeto intelectual del escritor permiten que el libro tenga buena recepción entre los lectores. Aunque el sumario registra artículos anteriores, la visión general de ellos y la reescritura con nuevas fuentes documentales le otorga originalidad. La Comisión Nacional de Cultura, mediante un jurado integrado por Enrique Banchs, Carlos Ibarguren y Antonio Santamarina, lo galardonó con el Premio Nacional para la Región Litoral. A pesar de tratarse de una recopilación, sigue siendo “una importante contribución para el esclarecimiento de las luchas civiles en la historia del país, basada en fuentes fidedignas y de primera mano”. El libro ostenta, además, una dedicatoria: A la memoria de Luis María Torres y su colaboración durante un cuarto de siglo con el Instituto de Investigaciones Históricas.

En paralelo con el cultivo del intelecto, Molinari mantiene su dinamismo en el decurso de la vida ciudadana e institucional. Corre una versión que le atribuye el bosquejo de un plan político para una revolución orientada por el general Juan Bautista Molina, que debió estallar el 9 de julio de 1936. La proclama

(11) José Luis Peco, art. cit.

alentaba a la liberación nacional y la reestructuración del gobierno, de las empresas económicas más influyentes y de las organizaciones obreras y profesionales, a la búsqueda, sería la intención, de constituir un gobierno de carácter corporativo, con acentuado acento nacionalista. Descubierta la conjura y abortado el complot, Molinari, no obstante, conservó su proyecto y lo actualizó en 1940, en forma de panfleto. Un año más tarde, según se explicaría, el mismo plan alentó la revolución de 1941, conducida nuevamente por Molina y, como la anterior, fracasada. Al comienzo de la década del 40 su actuación partidaria se torna más crítica, su inteligencia privilegiada no deja lugar para moderar su temperamento y concluye mudándolo en fuerte opositor a la conducción radical. Abandona, pues, a sus correligionarios y funda el Partido Radical del Gorro Frigio y su vocero escrito, el periódico "Avanzar". Desde su hoja difunde el manifiesto del 12 de diciembre de 1941, en donde critica a los Aliados, a las Internacionales marxistas y a los países del Eje, defendiendo con tenacidad la neutralidad argentina.

Molinari es un investigador cabal, no un simple hurgón de documentos ocasionalmente desempolvados. Su tarea es más noble y comprometida. Consiste en entresacar de los textos las reflexiones a la luz del tiempo transcurrido desde los acontecimientos. Así como no pasará jamás un camello por el ojo de una aguja, tampoco pasaría -y no pasaba ni pasó- ningún párrafo o anotación marginal que no diera crédito a su orientación histórica. Esa honestidad de estudioso, es cierto, le valió disputas y controversias, porque no dudaba en hacer prevalecer la verdad histórica sobre cualquier otra dependencia o ligazón profesional o amistosa. No de otra manera puede entenderse su elíptica vital. Sin embargo, era justo al momento del reconocimiento ajeno: recordemos la dedicatoria a Torres y agreguemos, como muestra similar, a Ravignani, ex condiscípulo, en su trabajo "*Los distritos jurisdiccionales en Centro América. 1522-1563*", publicado en 1941 en el volumen "*Contribución para el estudio de la Historia de América*". Fruto de esa incansable labor, en el mismo año, hace conocer otra obra de importancia en su amplia biblio-

hemerografía:¹² *“El Nacimiento del Nuevo Mundo. 1492-1543”*, comentada como “probablemente, la compilación más completa y sistematizada de los grandes descubrimientos de que fue teatro nuestra América en el lapso consignado. La obra está escrita ejemplarmente, con rigidez y métodos históricos; la bibliografía puesta a su contribución por el autor y la presentación cartográfica son de positivo mérito” (Héctor R. Ratto, académico e historiador naval). De esa época son, asimismo, sus artículos en la revista “¡Aquí está!” sobre “San Martín y Quiroga”, “La mediación de San Martín” y “La agitada historia de la Perichona”. Y, posteriormente, su colaboración en “Ahora” donde, entre otros temas, aborda el de “La Argentina ante el pensamiento económico-financiero mundial”, fijando la posición actual y futura con respecto de la moneda internacional, los planes de pos-guerra, la comercialización de los alimentos y otras cuestiones inherentes.

Los acontecimientos de la revolución del 4 de junio de 1943 lo conmueven pero permanece atento al devenir ulterior. No en vano en la década del 30 había abrazado la causa del “revisionismo abierto, siendo de los primeros en señalar que la caída de Rosas fue el producto de una inteligente conjura internacional que frustró las posibilidades de la Argentina como gran potencia”.¹³

1945 es un meridiano que políticamente ninguno puede obviar ni desconocer. Mucho se ha escrito acerca de ese memorable 17 de octubre en el que los “descamisados”, por acción de fuerza y presencia, mas no de violencia, abandonan talleres, fábricas, oficinas y aulas para colmar la Plaza de Mayo al unísono de una demanda que, implícitamente, suponía poner escudo a otra frustración nacional. Molinari entrevistó, tal vez, que

(12) Mario Tesler, *“Aportes de Diego Luis Molinari a la cultura hispanoamericana”*, en *“Historia”* N° 6, Buenos Aires, junio/agosto 1982. Tesler denomina a su largo y, sin duda, exhaustivo trabajo, “ensayo biblio-hemerográfico” debido a que muchas publicaciones de Molinari, de complicado rastreo, se alojan en revistas especializadas o universitarias. Tesler asienta 146 obras y escritos.

(13) Antonio Cafiero, art. cit.

“la nueva conciencia cívica” no era una cuestión de parcialidades sino de movimiento aluvional y compacto, donde cabía la mejor parte de los sentimientos patrióticos de la ciudadanía. El hecho mereció la solidaridad, el canto y la alabanza pero no desarmó los bolsones de una buena parte de los intelectuales y los políticos decadentes. Molinari, con fina visión nacional, y a pesar de algunas vicisitudes sufridas en la cátedra por la incompreensión de los jóvenes, adscribió al ideario del general Juan D. Perón.

Las elecciones del 24 de febrero de 1946 no lo sorprenden, pues desde hacía tiempo venía trabajando activamente en el proceso electoral previo. Para entregarse de plano a un programa nuevo, que integraba en mucho sus ideas, abandonó la docencia, de la que recogió siempre experiencia y dinamismo. Electo senador nacional, se incorporó al Parlamento el 22 de mayo de 1946, correspondiéndole en el sorteo respectivo un período de seis años, es decir, hasta 1952. En el Senado presidió la Comisión permanente de Relaciones Exteriores y Culto.

Una de sus primeras intervenciones fue el discurso que pronunció en foro internacional acerca de la “Aprobación del Acta de Chapultepec y Carta de las Naciones”, en la reunión del 19 de agosto de 1946, donde su versación fue de tal enjundia que el texto se publicó en un volumen acompañando la reproducción facsimilar de la Carta de la Naciones Unidas en varios idiomas. Una misión especial a México le permitió conocer otros países latinoamericanos, entre ellos Cuba cuando presidió la delegación argentina a la Conferencia Mundial de Comercio y Ocupación.

La prédica de Molinari en el campo internacional respondía, naturalmente, a los parámetros fijados por el peronismo, aunque él había adherido integrando la Junta Renovadora Radical. En casi todos los foros, Estados Unidos y otras naciones adláteres política y económicamente, predicaban insistentemente, no pocas veces con notable y riesgosa energía, la formación de una organización internacional de comercio y empleo que tendiera a facilitar el flujo del tráfico internacional. El interés de Perón era

asumir el liderazgo económico de posguerra en los países subdesarrollados de América Latina. Molinari fue portavoz de su proyecto de un programa más flexible con ayuda especial y económica de la Argentina. Si bien las vehementes y clarísimas palabras de Molinari cayeron, al parecer, en saco roto, tuvo él el privilegio de difundir la posición nacionalista del país ante el coloso del Norte. Desde luego que así como suscitó calurosas adhesiones, cosechó también críticas pertinaces. Como anécdota secundaria viene a cuento recordar que, por esa y otras cuestiones, retó a duelo a Ricardo Balbín.

Mientras atiende sus obligaciones diplomáticas, que comprenden una extensa visita a Pakistán, Siria, Líbano, Israel y la India, analizando la situación mundial y fortaleciendo los contactos bilaterales con otros países, no cesa de abreviar en los repositorios proveedores de excelente, a veces inédita, documentación para proseguir, aunque sea lentamente por su labor oficial, el afán de la vocación integral. Fruto de ese esfuerzo son, por ejemplo, sus trabajos acerca de “Las Malvinas han sido, son y serán argentinas”, donde confirma la pertenencia soberana del archipiélago, “El monumento a Güemes”, que incluye la reproducción facsimilar de la carta del general San Martín al coronel Miguel Martín de Güemes, y “Rosas y la documentación de los archivos ingleses”, originada en una brillante y comentada conferencia dictada en la Facultad de Filosofía y Letras.

Molinari, desde siempre, había estudiado con interés y contracción la época de Rosas y sus concomitancias políticas y sociales. Aseguraba, frente a los detractores de oficio, que “más habría de lucir un día en que la pasión se extinguiese, los intereses de casta y de familia desapareciesen, y la verdad se abriera camino, a través de los errores, las imposturas y las calumnias. Ese día llegó cuando los que nacimos en hogares que nada tenían que ver con las trágicas luchas de antaño pudimos desbaratarnos de la tradición familiar, así fuese unitaria como federal; o cuando los que tuvimos que abonar a nuestra historia nos encontramos desvinculados por completo de los círcu-

los oficiales que han predominado en la política argentina desde 1852 hasta 1912”.¹⁴

Con fuerte signo polémico pero sin dudar en sus conclusiones, Molinari, en 1952, le escribirá al presidente de la Junta Argentina Justo José de Urquiza: “Estoy de acuerdo en que Caseros es un acontecimiento cósmico. Lo es en la más amplia acepción de la palabra, porque a raíz de él cambió la suerte del continente americano; pero no lo es en el sentido que ustedes dicen, sino justamente al revés (...) aún no se ha escrito la historia de la última coalición que derribó a Rosas (...). Si se tiene en cuenta, como ustedes dicen, que entonces se escribió “en el cielo de la Patria la palabra libertad”, debieran explicar por qué Urquiza fue el instrumento de alianza con un gobierno que mantuvo la esclavitud hasta el año 1888, y que envió sus esclavos para integrar el ejército a lo Jerjes, que se suele llamar Ejército Grande. Esta antinomia no puede resolverse si no se examina el por qué Brasil inició, desde 1843, su decidida acción para destruir en el Río de la Plata cualquier poder que se opusiera a sus miras de engrandecimiento territorial (...). Nos explicamos, entonces, por qué una de las condiciones que el Emperador impuso a la alianza fue la firma de un tratado de extradición de esclavos que, sin repugnancia, aceptaron quienes, coligados con él, lucharon contra Rosas”.¹⁵

La conclusión adviene previas otras observaciones de similar cuantía, fiel a su pensamiento reflexivo: “No lo tome a mal, pero la verdadera historia argentina es amarga. El grito de Mayo aún no se ha completado. Me expresé así con respecto a una época y un hombre, porque no quiero sumarme a los que, con su silencio, adormecen la verdad y preparan el enervamiento de las nuevas generaciones, cada vez que proclamen, sinceramente, las altas voces de Libertad o Patria”. Con rotundez, así los conmina: “Hay que tener mucho cuidado cuando se habla de libertad

(14) Miguel Angel Scenna, *“Los que escribieron nuestra historia”*, Buenos Aires, 1976. Cita frase de Diego Luis Molinari.

(15) *Ibíd.*

en nuestra patria, porque primero debe existir la patria para que la libertad florezca (...). Los pueblos sin historia son pueblos sin alma, y la historia argentina está todavía por hacerse".¹⁶ En el umbral del tercer milenio, ¿no seguimos pensando igual?

Al concluir su mandato senatorial, retoma una de sus grandes pasiones: la cátedra universitaria. Puede afirmarse, sin riesgo de equívoco, que es su hábitat natural, genésico. La palabra fluida que sirve fielmente al pensamiento conciso y claro. El intercambio de ideas y, por qué no, de pequeñas o grandes pasiones que siempre germinan en los claustros. Este "maestro de la juventud" tiene el dominio temático y es convincente como aquel de décadas pasadas; pero es algo más: el hombre civil que se ha enriquecido con la historia de su país, con los avatares de la contienda pública y el recoleto silencio íntimo. Estará allí, como un misionero de la cultura, hasta el derrocamiento de Perón, en 1955.

Algunos de sus discípulos lo han recordado con verdadera admiración y respeto ganado. Bien valen unos testimonios. Cafiero atestigua que conocer a Molinari fue una de sus más ricas experiencias humanas: "Tenía una fuerte personalidad y desplegaba una extraordinaria cultura y una gran riqueza de conocimiento. Nos pasábamos horas oyéndolo. Saltábamos de la política nacional, de situaciones anecdóticas a fenomenales cuadros de situación (...) fue esencialmente un maestro, un personaje admirable y de una gran dignidad".¹⁷

Para Scenna, Molinari "era un hombre apasionado, sin duda; pero tenía la honradez de la propia pasión. Lo recordamos muy bien, en nuestros días de estudiante secundario, con una robusta corpulencia, su cara de niño y su mechón de negros cabellos cruzándole la frente, inflamarse de entusiasmo al describir la secuencia histórica. Vivía lo que narraba, tan intensamente, que el pasado parecía renacer, vibrar, en cada uno de sus gestos, en el

(16) Miguel Angel Scenna, *Los que escribieron nuestra historia*, Buenos Aires, 1976. Cita frase de Diego Luis Molinari.

(17) Antonio Cafiero. art. cit.

brillo de los ojos, en la modulación de la voz. Y recurría permanentemente al documento. El escritorio de la cátedra rebosaba de libros cuidadosamente marcados, que manoteaba ávidamente para leer el párrafo o el dato que ratificara la fluida disertación que, sin un fallo, sin un titubeo, sin una duda, hija de sólida erudición, iba desplegando ante nuestras mentes, suspendidas en vilo por el relato”.¹⁸

El prolongado exilio que soportó, luego de la caída de Perón, no quebró sus investigaciones. En esa etapa crucial para un hombre de bien, patriota como pocos, pudo seguir recluido en el gabinete de trabajo. Escribió la primera epístola sobre los títulos originarios que la República Argentina tiene sobre su territorio actual y, a su regreso, redactó la segunda y tuvo oportunidad de señalar cómo desde el comienzo de la gesta emancipadora se fijó en Chile y la Argentina el *uti possidetis* de 1810, como base de toda demarcación, mencionando el tratado propuesto por Alvarez Jonte, en 1811, como la Primera Unión del Sur entre ambas comarcas.

En sus últimos trabajos recolectó un material inestimable, desde el ángulo documental e histórico, recogido durante casi medio siglo en archivos nacionales, públicos y privados, como asimismo en el exterior, verbigracia, Brasil, Chile, España, Francia, Inglaterra, Uruguay y el Vaticano. Publica “*Prolegómenos de Caseros*” (1962), “*Rosas y Southern: el primer encuentro*” (1962 y 1963), “*Descubrimientos y conquista de América: de Erik el Rojo a Hernán Cortés*” (1964), obra que, para algunos bibliógrafos, cierra la serie de libros de Molinari. Sin embargo, al final de su agotador ensayo biblio-hemerográfico, Tesler agrega esta curiosidad: un folleto, sin indicar editor ni paginación, aunque datado en 1966, “*Perón... antes que llegara el lechero*”, cuyo contenido “incluye una foto de Juan Perón dedicada a Diego Luis Molinari, una carta fechada en Madrid el 12 de septiembre de 1956 y su respuesta despachada el 9 de diciembre del mismo año”.

(18) Miguel Angel Scenna. art. cit.

Está en el final de una existencia pródiga en acontecimientos y rica en sabiduría. Muchas veces, acaso, se habrá preguntado, como Milton, “¿Qué es la fuerza sin una doble porción de sabiduría?”, o seguido el consejo de Bacon: “un hombre sabio se procurará más oportunidades de las que se le presenten”. Buscadas o no, esas opciones las tuvo a lo largo de su trayectoria. En la cátedra o en la militancia, siempre fue un hombre público, a pesar de la actitud recoleta que acompaña habitualmente la imagen del investigador y el estudioso.

Su activa producción intelectual dejaba aportes importantes para la historia argentina. La prédica nacional que alentó sembraba surcos y suponía excelentes cosechas. La Academia Nacional de Ciencias Económicas, la Sociedad de Historia y Geografía de Chile, la Sociedad de Americanistas, con sede en París, al igual que otras instituciones del país y del exterior, lo contaban entre sus miembros. Guardaba libros, cuartillas manuscritas y condecoraciones con inocultable fruición. Estaba acompañado por su esposa, Inés López Puelma, y Arturo, su hijo. Había entregado en exceso su caudal político sin esperar o, al menos reclamar, nunca nada.

Murió en Buenos Aires, el 4 de marzo de 1966. Una crónica en esos días resaltaba que “globalmente, la República vive horas serias, de esas que les tocan a todos los países, sean pequeños o grandes. Las estructuras están buscando su corrección; los dirigentes, el rumbo que corresponda. Estos cambios pueden derivar en climas críticos...”¹⁹ Todo será igual o distinto, pero esta vez sin Molinari, quien reposa en genio y figura, definitivamente. A pocos días de su muerte, el 10 de marzo de 1966, en las páginas del diario “Clarín”, Félix Luna afirmaría: “Sus estudios sobre la historia argentina han de perdurar. Porque en este terreno Diego Luis Molinari supo armonizar la desbordante pasión de su personalidad con el rigor científico que impuso a sus investigaciones. Y de esa armonía -no común en otros aspectos de su vida pública- ha quedado una expresión bella, vigorosa y vi-

(19) “La Razón”, obra cit.

brante, tal como debe ser la visión de un pasado como el que presenta la Argentina”.

Varios oradores resaltan sus virtudes, cautivas del talento, la acción y la firmeza, durante el sepelio. El peristilo de la necrópolis se transforma en una cátedra abierta de reconocimiento. Hablan, entre otros, Oscar Alende y Antonio Cafiero. En su obituario, “La Nación” compendia: “Su vida transcurrió entre la búsqueda afanosa y crítica del dato, la apelación a las fuentes y la publicación de sus conclusiones por una parte, y la vehemente militancia en el campo político, por la otra”. Es una síntesis que abre la puerta al reconocimiento de estos días que vivimos; acaso porque, como ansiaba Aulo Gelio, “La verdad es hija del tiempo”. En 1995 presentamos en la H. Cámara de Diputados un proyecto propiciando designar con el nombre de Diego Luis Molinari a la estación del subterráneo de la línea D que actualmente ostenta el de Scalabrini Ortiz. “En el marco del reencuentro con las instituciones democráticas -expresa entre otros fundamentos- parece propicio rescatar aquellos valores que, por su vida y su obra, se han incorporado al ideario nacional. Tal es el caso del político, historiador e investigador argentino Diego Luis Molinari. En su personalidad múltiple, supo unir al hombre de ideas con el batallador por la causa popular, y su definición política se enmarcó -como síntesis y ejemplo- en los dos grandes movimientos de masas del siglo XX en la Argentina: el yrigoyenismo y el peronismo. Molinari fue un verdadero sabio, y su ejemplo debe ser conocido por las nuevas generaciones. Su vida fue multifacética, combativa, en él convivieron el talento, la inteligencia, la comprensión de los grandes fenómenos sociales de la Argentina y de la América Latina (...). Esta consecuente postura nacional fue también una definición en el campo de la cultura frente a una ‘inteligencia’ dependiente, tanto de las fuentes como de los factores de poder y de los réditos agropecuarios. Definición nacional y popular que Molinari supo traducir en libros cuyo valor no era, por supuesto, escaso (...). La vida y la obra de Diego Luis Molinari es un ejemplo vital para todos los argentinos. Pues así como el nombre de Canning -la denomi-

nación que se proponía reemplazar- nos recuerda invariablemente al dictado de nuestro destino histórico desde la metrópoli imperial -la misma que usurpa nuestros derechos soberanos- el nombre de Diego Luis Molinari representa la reparación histórica que nuestro pueblo histórico exige desde siempre”.

Razones que no vienen al caso frustraron ese proyecto, aunque en la revaloración y el homenaje su lugar en la nomenclatura haya sido otorgado a un verdadero artífice, también, de la causa nacional, el autor de *“El hombre que está solo y espera”*, frase acorde, tal vez, con la insatisfecha búsqueda del ser argentino.

En julio de 1998, sin embargo, el Archivo General de la Nación dispuso designar con el nombre de “Dr. Diego Luis Molinari” a su sala auditorio. Consideró, entre otros fundamentos, que Molinari “aúna cabalmente en su trayectoria y pensamiento a las dos grandes corrientes populares de la política argentina. Combativo y combatido, su nombre permanece en la penumbra de nuestra historia; pero ni el devenir político ni el proceso de indagación podrán eludir el recuerdo de un argentino notable”.

¿Queda espacio, aún, para transcribir palabras de Molinari que constituyen una lección y un legado? Veamos: “He procurado ceñirme [siempre] al rigor metódico de la historia documentada y crítica y no al desborde apasionado de una imaginación ardiente, cuando no al de la más supina ignorancia”.²⁰

Es todo.

(20) Miguel Angel Scenna, obra cit.

TEXTOS PARLAMENTARIOS* **DE DIEGO LUIS MOLINARI**

* Los textos respetan la redacción original de los Diarios de Sesiones. Cuando las intervenciones son muy extensas se reproducen sólo fragmentos, separados por líneas de puntos.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS

Cámara de Diputados

Sesión del 4 de agosto de 1927

Sr. Molinari - No debía hacer uso de la palabra en este debate, porque la Unión Cívica Radical designó a quien intervendría en el asunto que es la materia en discusión.

Los partidos políticos han presentado con motivo de la discusión del asunto del petróleo una actitud que no es idéntica. Han resuelto asumir, frente a esta grave cuestión que afecta al porvenir de la República, una línea de conducta diferente, según la ideología política que los inspira, según el programa de acción que se han determinado y según el mayor o menor interés que puedan tener sus afiliados y sus representantes en la Cámara para resolver, en un sentido u otro, este grave problema del petróleo.

Desde que, a raíz de los acontecimientos conocidos, nos vimos en la necesidad de afrontar esta cuestión, hemos procurado mantener, como partido político, por sus representantes en la Cámara, una línea inflexible respecto de la totalidad del asunto. De manera que, llegado el instante en que hubiese de votarse, la representación de la Unión Cívica Radical, íntegramente, sin que uno solo de sus miembros se apartase de la resolución tomada, habría de votar, y votará, la propuesta que constituye nuestra base concreta referente a la solución del problema del petróleo. No ha sido necesario inscribirlo en programa alguno; ha bastado resolver, como resolvimos, que la Unión Cívica Radical debía sostener, como sostiene, que la solución del problema del petróleo, tal como hoy se plantea en la República Argentina, necesariamente involucra la aceptación de los principios básicos contenidos en el artículo propuesto en reemplazo del artículo que ha de tener en consideración la Honorable Cámara, cuando se trate en particular, y que se refiere al régimen legal del petróleo.

Somos, pues, como un solo hombre para votar esta cuestión, y como creemos que ella afecta tan graves, tan hondos y tan permanentes intereses de la Nación, hemos de agotar todos los re-

cursos para que se consagre como base del régimen legal del petróleo el articulado propuesto en la sesión de ayer por la representación a que pertenezco.

Hay una oposición y contraste extremo entre los distintos puntos de vista que aquí se han sostenido. Hay, en el fondo de esta cuestión, el debate secular, que se renueva en otras de las tantas fases y en particular sobre esta del petróleo, acerca de si es el Estado o el individuo el que ha de primar en la regulación económica de los bienes que constituyen el patrimonio colectivo. La representación radical se inclina por el Estado, y se entiende que en el Estado ha de estar el contralor de estas grandes riquezas. Con esto inicia un programa de acción concreto en el parlamento, que se iba a repetir siempre y toda vez que se presente a la consideración de la Honorable Cámara un problema que por su magnitud y alcance pueda compararse a este del petróleo. Tenemos, pues, una ideología definida con respecto a estos problemas, un programa de acción concreto, y bases legales explícitamente declaradas, que han de constituir el programa que desarrollará la Unión Cívica Radical interpretando el sentimiento colectivo de la Nación Argentina.

No voy a analizar de qué manera los demás partidos políticos traducen su unidad de acción en este problema del petróleo: el pueblo será el mejor juez de la unidad de conducta de sus representantes en esta grave materia. Ayer no más, un ministro del Poder Ejecutivo se ha sentado en estas bancas para defender el principio de la nacionalización, y vamos a ver si el partido político que responde a las inspiraciones del actual Poder Ejecutivo presenta esa unidad de conducta y consagra con su actitud las palabras que fueron una promesa en labios del representante del Poder Ejecutivo, en la sesión de días pasados. (*El orador es interrumpido*).

Ganará mucho el país cuando la responsabilidad de los partidos se afiance con estas actitudes, cuando el pueblo sepa que, al votar por una determinada aceptación política, vota por hombres que habrán de sostener principios determinados dentro del parlamento. Por eso, en vísperas de una renovación del parlamento y de una renovación del Poder Ejecutivo, nos plantea-

mos, como punto concreto de acción, éste, en lo que se refiere a la solución del problema del petróleo. Y vale como programa.

No ocultaré que hablo bajo una doble presión. Yo no puedo eludir la circunstancia de ambiente a que tantos señores diputados se han referido: no puedo eludirla porque no es una creación metafísica, no es una ilusión, no es algo que esté en nuestra imaginación. No puedo eludir la presión, porque es una presión que viene del terreno de los hechos: se presenta para mí en formas tan inmediatas y graves que convierten a este problema en un problema y en un debate de agitada y palpitante actualidad. Yo no puedo desprenderme, teóricamente, de las circunstancias de la vida real y producir en la Cámara un debate de naturaleza académica. Los principios legales y económicos que se vinculan a esta cuestión tienen de inmediato su correlación en la vida del país, y lo que pudiera aparecer como doctrina pura y benéfica en la discusión ante esta Honorable Cámara, podría, en la realidad, traducirse como el mayor de los males, el más grande de los perjuicios si se la llevara a sus últimas consecuencias.

Hablo bajo una doble presión. La primera es la de los hechos mismos. Es la del panorama internacional que ha demostrado en los últimos años de qué manera se agita en todos los gabinetes y en todos los congresos y reuniones internacionales de naturaleza política esta grave cuestión del petróleo. El petróleo es la vida o la muerte de las naciones. Y hemos visto cómo los dos grandes grupos (el europeo, ahora perfeccionado en la organización Anglo Persian; el americano, concretado en la organización perfecta del trust Standard Oil), hemos visto cómo estos dos grandes grupos, desde la terminación de la guerra, se han desparramado por todos los países para adueñarse de las fuentes del petróleo. No ha habido más que tres lugares del mundo que han conservado su autonomía, una relativa autonomía, frente a estas dos grandes organizaciones financieras: Rusia, por las circunstancias que son notorias; Méjico, por las que conocemos, y esta República Argentina por un azar feliz, por la previsión del gobernante que supo en una hora difícil asegurar para el país, por lo menos, gran parte de la riqueza petrolífera de la Nación.

Hay, pues, para mí, la presión de ese horizonte que día a día se estrecha; hay para mí la necesidad vital, inmediata, de que contribuyamos a hacer autónoma a la República de estas dos grandes organizaciones financieras: la Standard Oil y la Anglo Persian.

No voy a referir, señor Presidente, circunstancias miles, que podría abonar con los hechos, de cómo se ha ido desarrollando este programa de acaparamiento universal de las fuentes de petróleo.

La otra presión es la presión interna. No la he de ocultar, señor Presidente. La otra presión es la que experimento debido a los acontecimientos y sucesos que han venido ocurriendo en el país, desde hace algunos años, ayer no más; presiones que resultan de la endeble organización legal que hemos tenido para poder defendernos dentro de esta autonomía que constituye nuestro sueño; de la pobre resistencia que ofrece nuestra organización económica a la acción de estos dos grandes tentáculos internacionales; la presión ejercitada por circunstancias que vienen revelando al país la necesidad inmediata de poner coto a esta situación, pero de ponerle coto de veras, y no abriéndoles las puertas de par en par.

Nada me ha alarmado tanto como cuando, el otro día, al preguntar al señor Presidente de la Comisión de Comercio e Industrias si en la economía del proyecto de la orden del día 95 cabía la explotación privada, contestó que sí; y no tan sólo para los que ahora tienen yacimientos de petróleo, sino para el día de mañana. Quiere decir que mañana, si la Standard Oil se presentara a solicitar cateos, esta ley legalizaría dicha situación; quiere decir que nosotros eslabonaríamos nuestra economía, mediante la organización mixta, a las grandes combinaciones de capital, que tratándose del petróleo no responden sino al contralor de los dos grandes grupos que he citado. Quiere decir, entonces, que no ha habido tal solución del problema, a mi entender. Esta presión que deriva de los hechos mismos, tal como se plantean, y que no modifica el aparato jurídico y económico que resguardará nuestra autonomía, viene a ser aumentada por detalles como el que ahora presento a la consideración de la Honorable Cámara, para que se dé cuenta bajo qué circunstancias extraordinarias entro a dilucidar mi posición en este debate.

Una persona que merece toda mi fe, pocos días hace -me escribe con fecha 27 de julio- se encontraba en la estación Pedraza, Ferrocarril Central Argentino, llamada, también, Tartagal. "Ahí -me dice- he tenido oportunidad de visitar la perforación de La Lomita, de la Standard Oil. Dicha perforación ha llegado a dos mil pies y en ella se encuentra en abundancia aceite mineral liviano, que contiene 42 por ciento de nafta. Este es bombeado a tanques de hierro de más o menos 200 metros cúbicos cada uno; una vez llenos, lo precipitan a un zanjón donde se deposita en una represa, más o menos a 300 metros de la perforación; se le prende fuego, y desde el pueblo, la estación Pedraza, se divisa el humo, el que dura mucho tiempo. Pregunté yo por qué no se vendía, y un empleado conocedor me informó que había mucha producción y no convenía la venta del producto. A cinco kilómetros de dicho punto se encuentra un señor que hace una explotación y lo poco que extrae lo vende a 50 centavos el litro como aceite mineral. A este señor, la Standard le ofreció una buena suma de dinero para que desistiera de la explotación: en una palabra, comprársela. También me informaron que por el producto que se extraía no había interés, sino por el petróleo, y que esperaban orden de Norte América para seguir la explotación o tapan lo realizado".

La gravedad del hecho, que quiero creer cierto, por la fuente de información, hará ver a la Cámara bajo qué circunstancias extraordinarias entro al debate y en qué forma cualquier posición que resultara de la exposición serena de los principios teóricos que abonan nuestra sanción se traducirá en la práctica, en la realidad. No podríamos votar como argentinos ninguna ley que permita estos hechos, ni ahora ni en lo sucesivo. Tendremos que votar aquellos principios que defiendan al país en contra de la acción del capital extraño, que no tiene otro afán que el control del interés insaciable. Tenemos que votar una legislación que asegure al Estado contra esta mala explotación económica, contra este crimen de economía, que revela el documento al que acabo de referirme.

Es por eso, señor Presidente, que nosotros votamos por el proyecto de ley que presentamos en substitución del despacho de comisión, en lo que respecta al régimen legal; y es por eso que re-

clamamos el monopolio de explotación por el Estado en la forma y con los detalles que contiene el proyecto a que me refiero.

Señor Presidente: el debate ha adquirido un giro hasta cierto punto inesperado, pues se lo ha colocado en un terreno distinto del que tuvo en sus comienzos, ya que ha ido derivando hacia el plano en lo que vimos en el día de ayer. El debate ahora se reduce a saber si el Congreso tiene o no facultades para dictar una ley que nacionalice las fuentes de petróleo. Pero si esta es la posición teórica, vamos a ver en qué forma traduce la realidad de los hechos. Unos están por que el Congreso pueda nacionalizar las minas de petróleo, otros por que hay que resguardar las autonomías de las provincias, y que el Congreso no puede dictar una ley de esta naturaleza.

Para los que votamos por la nacionalización del petróleo, en su cabal sentido y amplio significado, entendemos, ya lo dije, que la nacionalización significa el monopolio del Estado: el Estado federal tendrá el dominio pleno, perfecto, sobre las fuentes petrolíferas y explotará como dueño la industria del petróleo en toda la República, en todos sus derivados y en todas sus consecuencias. Pero, aunque hasta ahora no se ha apuntado, temo que los que defienden la autonomía provincial, con sinceridad que no discuto, tal vez no han aclarado una posición que tiene la obligación de aclarar en lo sucesivo. Porque, Estado nacional o Estado provincial, podríamos, al final de cuentas, aceptar que es el Estado el que explota las fuentes de petróleo nacionales o provinciales -ya he dicho que nosotros votamos por el Estado nacional-; pero, al defender la autonomía de las provincias, al defender el actual articulado del Código de Minería, podría resultar que el que levanta su voz defendiendo la autonomía de las provincias y el dominio de las provincias sobre sus fuentes petrolíferas, defendiese también la consecuencia que se desprende del actual régimen legal minero. Querrían la autonomía para la provincia, pero la querrían para que el gobierno provincial, con la plenitud de sus facultades, pueda, respecto del régimen administrativo de las minas, aplicar los actuales principios del Código de Minería y, en consecuencia, dejar abierta la puerta para que la Standard Oil, o la Anglo Persian, o cualquier

otra sociedad, se meta a explotar la riqueza petrolífera del subsuelo provincial. (*El orador es interrumpido*).

Claro es que presentándose como defensor de las autonomías provinciales, se puede adoptar una actitud hasta cierto punto elegante, por lo que significa de sacrificio ante lo que se dice acto de despojo del Parlamento. Ya vamos a ver que no es así; ayer lo ha demostrado con claro talento el diputado Giuffra. Ya vamos a ver cómo, en realidad, el parlamento ha estado haciendo prosa durante cerca de setenta años, respecto de esta debatida cuestión, y ahora recién se da cuenta de que ha hecho prosa durante tanto tiempo en la vida constitucional del país.

Insisto en que hay que aclarar esta posición: si se quiere la autonomía, si se quiere el régimen provincial, hay que decir si se lo quiere para que la provincia explote esas minas, o si se lo quiere para que la provincia entregue a los particulares, a la Standard Oil o a la Anglo Persian, esas minas de petróleo que nosotros queremos para la Nación y explotadas únicamente por ésta.

Si lo que se quiere es la explotación por el Estado, la eliminación del particular, este proyecto de ley de la orden del día número 95 no traduce tal realidad, no realiza tal pensamiento.

Entrando al fondo mismo de la cuestión, vamos a ver si el Congreso tiene o no la facultad para dictar la ley que ahora está a consideración de la Cámara.

Ayer el señor diputado Quirós hacía notar que la ley era, en principio, inconstitucional. El decía: "Podrá la Cámara votar eso, que significa en cierto modo un despojo -si no fueron sus palabras, fue su pensamiento- a las provincias. Espero que el Senado vuelva sobre el paso de la Cámara de Diputados y, en último caso, si el Senado también votase esta ley, espero que haya un juez en la República que declare cuáles son los verdaderos principios del sano federalismo argentino".

Tiene, pues, una enorme gravedad este debate, porque anuncia la posibilidad de que la ley que votemos sea, en la forma en que nosotros la presentamos, como en la del despacho número 95, a pesar de ser tan diferente en su economía general, materia de discusión en los tribunales de la República, y se plantee el ca-

so de su constitucionalidad o inconstitucionalidad. Claro que yo hubiera dicho: primero, la Cámara de Diputados votará la ley; luego, si se desespera ante una sanción que abrume, de esta Cámara, que representa al pueblo argentino de una manera directa, espere-mos que el Senado reaccione en nombre del interés provincial, frente a esa sanción de la Cámara; más tarde habría que pregun-tarse qué es lo que haría el Poder Ejecutivo de la Nación, aunque ya dije que está de más preguntarlo. El señor Ministro, que ahora está presente, dijo el otro día que el Poder Ejecutivo, francamente, apoyaba la tesis de la nacionalización de las minas de petróleo.

(Sigue una intervención del Sr. Araya, a la que contesta el Sr. Molinari).

Mientras escucho de boca del señor Ministro la manifestación de que es partidario del principio de la nacionalización, el señor diputa-do esclarece esta expresión del señor Ministro de una forma que el propio representante del Poder Ejecutivo nacional no lo ha hecho.

Si, pasando por encima de la Cámara, del Senado y del Poder Ejecutivo, que sancionarán probablemente la ley que salve la econo-mía nacional, se ha de llevar esta ley a los estrados judiciales para que se debata allí la constitucionalidad o inconstitucionalidad de la ley, será necesario que expongamos, aunque sea muy rápidamente, cuál ha sido la historia que tiene esta facultad del Congreso de dic-tar leyes de tal naturaleza, para que si en un día lejano alguien bus-ca cuál fue la intención del legislador, vea, por lo menos, cuáles fue-ron los antecedentes y manera de ser y de conducirse del Parlamen-to argentino frente a la grave situación que hoy se debate.

Es esta una cuestión de naturaleza esencialmente jurídica. Se han referido los señores diputados a dos aspectos: uno, que tiene que ha-cer directamente con la facultad del Congreso de legislar, o no, so-bre esta materia, en la forma en que lo ha hecho; otro, cuando los se-ñores diputados se han referido al concepto de la naturaleza del do-minio sobre las minas, ya nacional o provincial, ya particular como estadual. Y como distintos oradores han abundado en la acumula-ción de antecedentes a este respecto, comenzando por el propio se-ñor Ministro de Agricultura, en sesiones pasadas, y como se han

aducido bases de razonamiento y argumentos que esclarecen, ya la legitimidad del uso de esta facultad por el Congreso, ya su exceso en el ejercicio de esta atribución, quiero, señor Presidente, traer al debate aquellos antecedentes que demuestran, para mí de manera acabada, que el Congreso tiene esta facultad, que la ha ejercido plena, y que hoy no hace más que aplicarla a la resolución de un caso entre muchos; vale decir que el Congreso Argentino, que ha estado haciendo prosa en esta materia durante tantos años, viene ahora a tener que saber que es prosa lo que ha estado haciendo.

Yo me habría excusado de entrar a este aspecto del debate después del discurso del señor diputado Giuffra, pero los discursos de los señores diputados Quirós, Meabe y Usandivaras, que adoptan la posición contraria, y que han argumentado en el sentido de sus tesis, me obligan a que rectifique o ratifique algunas de las acepciones vertidas en el seno de la Honorable Cámara.

No voy a hacer un debate académico sobre puntos de historia; no voy a entrar a discutir si el ejército de San Martín era o no era nacional; ni me referiré a la naturaleza administrativa de la organización intendencial; no voy a procurar demostrar una erudición fácil en estas materias de historia argentina, pues me referiré únicamente al derecho de minas, al ejercicio de esta facultad por el Congreso con respecto a las minas, y no a otra cosa. Porque si entrara en el terreno de las rectificaciones históricas cambiaría el rumbo de este debate transformándolo en un asunto que no es del interés de la Cámara, porque no es lo que ahora se discute. Sin embargo, podría hacerlo, señor Presidente.

Nuestro Congreso tiene la facultad que tiene en virtud del inciso 11 del artículo 67 de la Constitución, tal como ahora rige. El texto constitucional en vigor ha sido estudiado jurídicamente por el señor diputado Giuffra, y cuando ha querido destruirse su argumento se ha buscado un argumento en la razón histórica de la existencia de este texto.

Veamos, pues, cómo fue esta facultad en manos de los gobiernos organizados de la República; veamos cómo se tradujo esta facultad en la regulación jurídica de las minas, así fueran de petróleo, como cualesquiera otras; veamos de qué manera el Congreso, desde que

funciona como tal, desde la época de la Confederación, ha ido con la plenitud de la facultad que le supone el inciso 11 del artículo 67 de la Constitución -inciso 11 del artículo 64 de la Constitución de 1853-, con la plenitud de esta facultad ha ido adoptando diferentes sistemas legales para aplicarlos al régimen de las minas, con variaciones fundamentales de una época a otra, substituyendo conceptos de dominio completamente distintos y contrarios a los que poco tiempo antes habían sido ley regular de las minas de esta Nación.

Nuestro derecho de minas tiene el antecedente obligado del derecho castellano e indiano. No me voy a remontar a la noche de los tiempos; no voy a arrancar de la Ley de Partidas, tan conocida; no voy a analizar con más erudición que Gamboa las leyes del “nuevo código” -como dice-, de la nueva ordenanza, del nuevo cuaderno, del año 1584, las famosas ordenanzas de San Lorenzo dictadas por Felipe II; ley 9, título 13, libro 6 de la Recopilación Castellana. Ellos fueron la base legal de todo el derecho de minas coordinado, castellano por su origen, e inmediatamente después indiano, porque las diferentes pragmáticas de Indias tuvieron que ajustarse al concepto de esos reyes absolutos que incorporaban las minas a la corona como real patrimonio. Y así las mantenían, en España como en Indias, con tal celo y de tal manera, que cuando llegaron los días finales de la época colonial, cuando un ministro previsor como Gálvez y tan ilustrado como aquel visitador famoso de Méjico, quiso reformar todo el derecho de minería, repetía, con las mismas sacramentales palabras que traen las ordenanzas de Nueva España, que las minas están incorporadas a la corona de acuerdo con la ley 4, título 13, libro 6 de la Recopilación (ordenanzas dadas en Valladolid a 10 de enero de 1559 por Felipe II, rey a que hago referencia).

Es el concepto feudal del monarca que se apodera de la mina por esta vía legal; es el mismo vocabulario actual que ahora emplea la palabra “nacionalización” de las minas.

La Ley de Partidas es mucho más antigua, pero no tuvo aplicación sino por virtud de estas ordenanzas posteriores que las incorporan al derecho castellano.

Este sistema legal es distinto del romano. Para el romano -todo el mundo lo sabe, pero es bueno repetirlo para contraponer sistema

a sistema- el principio básico era el de la accesión; dueños de la tierra, dueños de la mina. He visto aquí a algunos diputados volver a la época romana: dueños de la tierra, dueños de la mina.

El derecho feudal, traducido luego en esa ley de Felipe II, es todo lo contrario: el dueño de la mina -plata, oro, azogue- es el rey; la entrega la concede al particular, que goza de ella, con todos los atributos de la propiedad plena, del dominio pleno, pero por vía de donación modal, y he de excusarme de entrar en el análisis jurídico de este modo de donación, que con tanta claridad y erudición ilustrara el bien famoso Gamboa en sus comentarios a las ordenanzas del nuevo cuaderno.

Cuando Gálvez dio las primeras ordenanzas de minería de la Nueva España, mantuvo de una manera estricta este concepto, y esas ordenanzas de minería se trasladaron y se aplicaron en el Virreinato del Río de la Plata, creado, como todo el mundo sabe, en el año 1776, y confirmado en su permanencia en el año 1778. Con la modificación profunda de todo el antiguo régimen colonial que habían delineado los Austrias, estos monarcas borbones, estos ministros ilustrados, introducen una racha revolucionaria, preparando los acontecimientos del día de mañana.

Gálvez modifica la vieja estructura colonial por las razones que son conocidas, organiza este virreinato conforme al plan de las Ordenanzas de Intendentes de 1782; y en el artículo 135 de esa ordenanza, que voy a citar sobre el mismo texto para no incurrir en la cita de autores que han equivocado la referencia al documento auténtico, se dice: "Entretanto por mí se apruebe y publique una nueva ordenanza" (que él anuncia será la de la Nueva España), se aplicarán tales y cuales leyes y las leyes del título 19 de la Recopilación de Indias coincidentes en un todo con el principio fundamental que inspira la ley de la Recopilación Castellana, antes mencionada.

Hay en esta modificación total del organismo colonial una visión de estadista. Así lo han reconocido todos los autores, así lo revelan los hechos mismos. El virreinato se organizó de acuerdo con el plan de intendencias, intendencias que son el distrito primario político-administrativo y comprenden a otros países que

el nuestro: la Bolivia actual no es más que la reunión de las cuatro intendencias del Alto Perú; el Paraguay es la intendencia del Paraguay de estas ordenanzas.

En la real cédula aclaratoria del 5 de agosto de 1783 se establece, en la declaratoria 11, que las ordenanzas de la Nueva España regirán en cuanto al concepto del dominio y del derecho minero, para este Virreinato del Río de la Plata. Aquí tenemos el fundamento colonial de todo el régimen de minería que ha durado hasta la sanción del código de 87.

Al estallar la revolución se mantiene el derecho hispano colonial. Entre los años 10 y 20 el país es testigo de un largo y doloroso proceso. La vieja estructura política, jurídica y económica colonial es desgajada, es arrancada de cuajo. De aquel estado virreinal, *Estado de las Indias*, como dicen las propias leyes, con las características particulares de la colonia, ha de surgir el nuevo Estado.

Todavía nadie sospecha su extensión territorial. Las fórmulas del ciudadano llevan, como una expresión de esperanza y de luz, ésta: “ciudadanos de las Provincias Unidas de la América del Sur”, contraponiéndola a la de los ciudadanos de las Provincias Unidas de la América del Norte. Había un ideal vago, americanista, virreinal, que no se definía concretamente dentro de los límites territoriales, sometidos todavía a la acción del sable. Con el andar del tiempo, los contrastes de la guerra, el cántico de las victorias, iba perfilándose lo que más tarde sería definitivamente el territorio de la República Argentina, sobre las bases de las intendencias de Córdoba, de Salta, de Buenos Aires y otros distritos territoriales que no tenían categoría tan elevada.

Hay que rehacer un Estado; hay que organizarlo de acuerdo con los nuevos principios de la revolución; hay que echar por tierra añejas instituciones, traer otras ideas y modelar nuevas circunstancias políticas, jurídicas y económicas; pero todavía pesa en nuestros hombres del 10 al 20, el sello colonial. Todavía no se pueden librar de las viejas cadenas. Sus hábitos mentales, sus costumbres jurídicas, están regladas conforme al código de las ordenanzas.

Entre el 10 y el 20 el país sufre la transformación territorial. Las

provincias- intendencias del código -con sus cuatro causas: policía, hacienda, justicia y guerra- son las nuevas provincias que se crean del 10 al 20, y que no eran provincias argentinas en el sentido que existe ahora. Ahí están todos los derechos; no los voy a citar. Es la transformación del viejo Estado en otro, es la desmembración de sus antiguos distritos en otros nuevos; pero manteniendo la estructura administrativa rígida de la época colonial.

Los gobernadores intendentes son designados por las autoridades de Buenos Aires, y en cada sede de distrito subordinado existe un teniente gobernador que depende de la capital de la intendencia. Corrientes, Santa Fe, son tenencias dependientes del gobernador intendente de Buenos Aires, cuando éste se designó. La Rioja, Mendoza, San Luis y San Juan son tenencias del gobernador de Córdoba. Salta, Jujuy, Tarija, Orán, Santiago, Tucumán y Catamarca dependían, todas, de la capital de esta intendencia, que era la propia Salta, cuando estalló la revolución.

El gobierno revolucionario apartó, dividió, creó donde antes había una intendencia, dos. Allá está Salta con sus tenencias de Tarija, Jujuy y Orán; allá está Tucumán, con sus tenencias de Catamarca y Santiago del Estero; allá está Córdoba, con su tenencia de La Rioja; Cuyo, con las tenencias de San Luis, Mendoza y San Juan. Acá Buenos Aires, que conserva hasta el último momento, hasta 1819, realmente, su tenencia Santa Fe, por más que ésta se rebeló y esté sublevada. Corrientes y Entre Ríos se elevan a la categoría de provincias- intendencias, que no son provincias argentinas. Es la misma cédula colonial, son las mismas viejas ordenanzas de la Nueva España, las que todavía rigen; es el viejo concepto del derecho de minas el que se sustenta.

En cuanto al Código de Minería, ya sabemos que fue el propio Mitre quien elevó al Congreso el proyecto de código de Oro, y decía: que no estaba de acuerdo el Ejecutivo con los principios de ese código -no expresaba cuáles son- en un mensaje sumamente breve al Congreso, el 17 de septiembre de 1864.

Son los hombres del 60 los que van a buscar el localismo, los que quieren traducirlo en lo político, en lo jurídico y en lo eco-

nómico, los que introducen esta cláusula, en la facultad preciosa del inciso 11 del artículo 64 tal como era en la Constitución de 1853, ahora inciso 11 artículo 67 en la Constitución reformada del año 60, actualmente en vigor. Pero no se ha destruido el artículo, ha quedado en pie lo fundamental. Cuando quiso el Presidente Mitre dar los códigos nombrando las comisiones, en virtud de ley, y encargando a Vélez la construcción del Código Civil y a otros las de otros códigos; cuando el Presidente Mitre firmó dicho decreto, en cumplimiento de una ley, designando a Vélez, designaba al mismo hombre que en el 34 anotaba a Alvarez, a las Institutas Reales, que eran ley porque esa era la doctrina en todo el país; a quien en años posteriores levantó su voz como lo he recordado, reuniendo ahora en sus manos, cual codificador, todas las facultades plenas delegadas por la Constitución, para dar la legislación civil correspondiente al país.

El Congreso dictó la ley; Mitre designó al codificador, y nadie hubiérase levantado frente a éste para decirle que tenía que legislar de tal o cual manera sobre tal asunto. El obró en conciencia, e hizo el Código Civil que todos conocemos.

Como lo ha dicho muy bien el señor diputado Giuffra en la sesión de ayer, la facultad es clara: el Congreso la tiene en virtud del inciso 11 del artículo 67; el Poder Ejecutivo por la ley dictada en consecuencia; el codificador, en virtud del decreto, eleva el proyecto de código, y se sanciona.

El Código Civil modificó fundamentalmente todo. Tomó su inspiración en otras fuentes que las Castellanas o las de Indias; modificó totalmente los conceptos de familia, de propiedad, de obligaciones, el derecho de sucesión; muchas veces copió mal, introdujo principios contradictorios, se informó en fuentes diversas, presenta lagunas deplorables, pero por encima de todo esto queda el pensamiento fundamental, que es el de la unidad total de la legislación civil, que se plasmó dentro del modelo del código napoleónico: regular la totalidad de las relaciones civiles de los hombres.

El Código Civil admite un nuevo concepto legal respecto de las minas. Los artículos 2342 y 2518 modifican el concepto antiguo. Si el codificador hubiera creído que el Congreso no tenía fa-

cultades en virtud del inciso 11 del artículo 67 para dictar la ley que, en consecuencia, lo autorizaba para redactar ese código, mal podía disponer la reforma total del derecho de minas, del derecho de fondo. Las minas son del soberano, dicen las antiguas Ordenanzas de Méjico; las minas deben regularse de acuerdo con estas Ordenanzas, decían los fallos de la Suprema Corte del 16 de enero de 1883, y del 17 de mayo de 1884, mientras no se dicte el Código de Minería.

El Código Civil introdujo en estos artículos una modificación total del sistema entonces en vigor; el Congreso lo convirtió en ley y, al hacerlo, reemplazaba un sistema por otro. Si no hubiese habido facultad en el Congreso para atribuir tal modificación, ¿se habría hecho la modificación? No; de ninguna manera. Y véase qué clase de modificaciones. El Código Civil, en su artículo 2342 coloca las minas entre los bienes privados de las provincias y del Estado. Bienes privados. El acepta la clasificación de bien público y de bien privado, apartándose en esto del Código Civil francés; el codificador argentino aceptó esta corrección de Proudhon a la clasificación del código francés, e introdujo esta división de dominio público y dominio privado, del estado general y particular, que no existía en el antiguo derecho castellano. En el antiguo derecho castellano el real patrimonio, el fisco, era lo que, en parte, corresponde a la categoría de bienes privados de la Nación o del Estado particular, tal como lo entendía Vélez Sarsfield, quien modificó por completo el sistema, trastocando el estado de cosas existentes. Cambia tan fundamentalmente el concepto de dominio, para clasificarlo en otras categorías, que este derecho era totalmente distinto al anterior.

El Congreso aprobó este derecho sin ninguna clase de escrúpulos, modificando el estado anterior de cosas. Pero no por ser una modificación a nadie se le ocurrió decir que era inconstitucional, porque la facultad era absoluta, plena, tan plena, que en artículo 2518 de Código Civil, que no es otra cosa que la traducción casi literal del artículo 552 del código francés, se admitía un principio distinto del artículo 2342. ¿Hay contradicción? No es la menor ni la menos grave del código de Vélez, en el que hay muchas. El ar-

título 2518 vuelve al antiguo concepto de la propiedad romana, aceptando, como lo aceptaba el código francés, en cierto modo, el principio de la accesión, estableciendo aquel principio de la propiedad absoluta, hacia arriba y abajo, y por todos lados, de disponer de la cosa, de destruirla, el famoso *jus abutendi*, que, según mis recuerdos -un poco alejados por cierto- del derecho romano, no correspondía en realidad al derecho romano, sino que es una interpretación posterior. El *jus abutendi*, el derecho absoluto del propietario de usar y abusar de la cosa, hasta de destruirla, es evidentemente una fantasía, una irrealidad. Ningún pueblo civilizado puede aceptar este derecho, como no se lo acepta en la legislación actual. En los códigos modernos se han establecido modificaciones substanciales para este *jus abutendi*.

Hay una restricción preliminar, fundamental, la del dominio eminente, la de la utilidad pública, que puede privar al dueño de una cosa, de su propiedad.

Tan absoluta es la posición del codificador, que acepta el sistema de la propiedad individual ilimitada para las minas en el artículo 2518, salvo las disposiciones dispuestas por el Código de Minas, y en cambio, en el artículo 2342, coloca las minas entre los bienes del Estado Nacional, o de las provincias.

Yo no soy conciliador. Antiguamente había quienes, en presencia de contradicciones, se devanaban los sesos para conciliar textos imposibles. Yo no me propongo esa finalidad. Donde existe una contradicción yo digo que la hay. Donde se consagra el principio individual de la propiedad, no se puede decir que se consagra el principio de la propiedad del Estado.

Abordando este análisis repetiremos que hay en el legislador tal empleo de sus facultades, que modifica profundamente el concepto sobre el dominio de las minas, entonces existente. De la Nación, eran antes. Una ley del Congreso, porque el Código Civil no es más que una ley del Congreso dictada en consecuencia de la Constitución, dice que son del Estado federal o de los Estados Provinciales. Muy bien; puede venir otra ley que diga, modificando esto: "Las minas son bienes de la Nación", como se ha dicho antes; y estaremos siempre dentro de la órbita del ejer-

cicio de esta facultad, o sea de la ley dictada como consecuencia de la Constitución, de acuerdo con el inciso 11 del artículo 67.

No voy a entrar en un debate sobre este aspecto jurídico del Código, porque me basta, para ello, el propio Código. Como fuentes, el codificador cita: para el artículo 2342, la ley de Indias correspondiente; y para el artículo 2518, el artículo 552 del Código de Napoleón, que es el que corresponde. Olvidó aquí Vélez que, entre el Código de Napoleón y la época en que él redactaba el Código, Francia había cambiado por completo su derecho de minas. Habíase dictado en 1810, pero él no lo recuerda. Es un lapsus de los tantos que tiene la obra del codificador.

Vale esto que cito respecto del Código Civil, por lo que antes apunté: el Congreso, en virtud del inciso 11 del artículo 67, al sancionar el Código Civil modificaba completamente el concepto antiguo: las minas no eran ya de propiedad de la Nación, del soberano, como se había interpretado -equivocadamente según algunos, acertadamente, a mi juicio- en épocas anteriores; las minas son ahora del Estado federal o de los Estados Provinciales, de acuerdo con el artículo 2342 del Código.

Admitiremos esto por un momento. Mientras tanto no había Código de Minas, señor Presidente. El proyecto de Oro no se consideró porque no era redactado por un hombre de la Confederación. La ley 726, de 26 de agosto de 1875, autorizó al Poder Ejecutivo a comisionar a una persona para que revisase el proyecto de Oro, redactando el Código de Minería sobre la base del artículo 2342 del Código civil, que establece que las minas son de propiedad del Estado federal o de las provincias. El decreto de 20 de febrero de 1876 designó a Enrique Rodríguez redactor del Código de Minas. Fue durante la presidencia de Avellaneda.

Rodríguez tenía frente a sí los principios de la ley 726, que son los del Código Civil. Tenía que contemplar, mientras no se sancionara su código, la legislación vigente. ¿Cuál era esa legislación vigente? Según los fallos de la Suprema Corte de 1883 y 1884, que he citado, eran las Ordenanzas de Nueva España y el Estatuto de Hacienda y Crédito. Aquí tengo la publicación de Florentino Barros, subsecretario del Ministerio de Justicia e Ins-

trucción Pública, que contiene las leyes vigentes mientras no se sancionara el Código; y en ella están las Ordenanzas de Minas de Nueva España y el Estatuto de Hacienda y Crédito, y el fallo de la Suprema Corte en el caso conocido de La Rioja, donde se dicen, entre otros considerandos, que aunque el Código Civil, dictado posteriormente, ha declarado de propiedad de las provincias las minas comprendidas dentro de su territorio, esto en manera alguna importa derogar la legislación anterior del Congreso sobre minas, ínterin se dicte por el mismo Código de Minería.

No voy a entrar al análisis de la legislación de fondo. Me basta recordar la facultad, esa facultad que se reconoce al Congreso. El admitirá el antiguo sistema del Código Civil, u otro nuevo, pero siempre será de acuerdo con aquella facultad que se desprende del inciso 11 del artículo 67: dictar los códigos sin limitación ninguna. Podrá hacer, como hizo Vélez, una reforma completa de la clasificación de las cosas; aceptará principios completamente distintos de los antiguos principios coloniales; podrá atribuir la propiedad, como bien privado o como bien público, al Estado provincial o al Estado nacional; podrá hacer lo que quiera, pero bastará que el Congreso lo declare por ley especial, en virtud de la facultad que tiene y ha usado ya tan ampliamente, desde el año 1853 hasta ahora, para que la nueva ley de minas modifique substancialmente el orden de cosas establecido.

Así ocurrió, señor Presidente.

Cuando el doctor Rodríguez, antiguo abogado del foro chileno, conecedor de las minas y del derecho de minas de aquel país -a quien se le pagaron, se dice, 80.000 pesos por su código-, cuando el doctor Rodríguez tuvo sobre sí esa facultad que le daba la ley dictada en consecuencia de la Constitución, la ley 726, redactó su proyecto de código, fue presentado al Congreso, se le aceptó y es el que rige hasta ahora, desde el 1° de enero de 1887, si no recuerdo mal la fecha.

Este Código modifica totalmente el sistema del Código Civil. Aquí lo han dicho muchos señores diputados. Los señores diputados tienen en sus manos el folleto donde está la discusión parlamentaria anterior y habrán visto que el doctor Rodríguez ha

cambiado totalmente el concepto de la ley 726. El doctor Rodríguez hizo un código que respondía a su criterio. Enemigo -él lo dice- de la propiedad de las minas en manos del Estado, si se inclinó por esta solución lo hizo debido a razones de otra naturaleza. El, antiguo abogado, hecho al viejo concepto romanista; él, identificado con los preceptos del derecho natural, que en definitiva no son más que los incorporados al derecho romano, él hubiera visto con gusto que las minas quedaran en poder del propietario del suelo -lo dice claramente en una nota del Código- y aceptó lo contrario porque no podía hacer otra cosa, porque se vio a ello obligado por las circunstancias sociales y económicas. Nadie va a aceptar ahora volver al vetusto, antiguo Código del Digesto; quedaría atrasadísimo si reeditase en la ley el sistema de la accesión, que sólo tienen algunos países que no conciben hacer de la minería lo que de ella tenía que hacer la República Argentina, en esos momentos. El da un sistema completamente distinto; en realidad se aparta de la ley 726 y del artículo 2342 del Código Civil. Cuando incorpora este artículo al Código de Minería lo hace de mala gana; léase la nota correspondiente. Lo hace porque cumple con quien le ha encargado el trabajo, porque, si no, le pasaría lo que le pasó a Oro, a quien no se le aprobó el código porque decía que las minas eran de la Nación. Si Rodríguez hubiese establecido que las minas eran de los particulares, no se le habría aceptado el código. Había que aceptar un criterio intermedio. (*El orador es interrumpido*).

Lamento me obliguen a transcribir la cita: “Bajo el punto de vista del derecho natural -dice- nos inclinamos al primero de esos dos sistemas (se refiere al antiguo, romano); bajo el punto de vista económico, al segundo”.

Todos los autores que han estudiado el Código de Minería están contestes en que su sistema legal no es el sistema del Código Civil. Lo dicen todos, no lo digo yo, ahora, desde esta banca. Tanto es así que se levantaron de inmediato las voces, antes de que se aprobara el proyecto de código, señalando esta situación particular: ¿cómo se reemplaza un sistema por el otro? El señor Rodríguez es ecléctico; el señor Rodríguez admite: propiedad del Esta-

do, propiedad del individuo, propiedad de acuerdo con el sistema francés, en algunos puntos. Es decir, un sistema ecléctico. Él clasifica las minas de una manera o de otra, de acuerdo con los principios eclécticos del Código. Por eso ha dicho el doctor Sánchez Sorondo en su cátedra que, en definitiva, el Código de Minas no acepta ningún sistema, puesto que los comprende a todos. Es un código ecléctico... (*El orador es interrumpido por el Sr. Araya*).

Después hablará el señor diputado. Yo no he interrumpido a nadie y le he admitido algunas interrupciones; pero ahora no deseo hacerlo, no porque me perturbe, sino porque quiero hacer ordenadamente esta parte de mi exposición. Como el señor diputado hablará después en contra y votara en contra, podrá decir todo lo que quiera.

El Código de Minas da otro sistema. No me interesa el sistema, desde el punto de vista en que estoy hablando. Lo que me interesa es la facultad que tenía el Congreso de dictar los códigos de fondo. Así, cuando sancionó el Código Civil lo hizo con la misma facultad que cuando sancionó el Código de Minas, que modifica el Código Civil.

El Código de Minas tampoco es un ideal para los federalistas. ¡Qué habría de serlo!

Existe un jurisconsulto distinguido, el doctor Sáez, que creo que el señor diputado Raffo de la Reta ha de conocer, por lo menos en su proficua obra de legislador y jurista, que actuó cuando se discutía este Código, ocupando la misma posición que asumían antaño aquellos famosos juristas franceses que defendían, unos las costumbres o leyes locales, y otros las costumbres o leyes generales. Sáez es un jurista acabado, es un raro ejemplar de hombre del interior, poseedor de varios idiomas, de biblioteca nutrida, ilustrado, de erudición profunda, que ve pasar, combatiéndola, a la avalancha de estos nuevos derechos, de estos nuevos sistemas legales, por encima de las provincias.

El criticó el Código Civil y luego el Código de Minería -lamento no haber traído el libro correspondiente- desde el punto de vista netamente autonomista. Este Código, según él, no sir-

ve. Casi estaría tentado de reproducir como argumento en contra de los que sostienen un punto de vista distinto al mío, todo el capítulo de Sáez que se refiere al régimen establecido por el código de Rodríguez, demostrando que este código en realidad es un código que tiende a la nacionalización de las minas.

Ya se ve que este código es por lo menos un código ecléctico.

El concepto de Sáez, en las observaciones que hizo al Código de Minería, publicadas en 1886, es un concepto eminentemente lógico, sin que haya un intersticio en que pueda uno penetrar: tal es la unidad de argumentos que él hace desde el punto de vista de la soberanía provincial. Pero en todo camino hay una piedra, y en cada rosa una espina. Dentro de esta lógica perfecta del sistema federal hay una dificultad para Sáez, algo que no explica, algo extraño, algo que no debiera ser: es el inciso 11 del artículo 67 de la Constitución. ¿Por qué? Porque da al Congreso la facultad de dictar los códigos fundamentales y, en consecuencia, la de alterar las reglas de fondo del derecho de minas de la Nación: la de hacer que una mina sea del Estado Nacional, o provincial, o sea de un particular. El no se explica eso y refunfunña en un párrafo dentro del capítulo que acabo de citar.

El Código de Minas ha tenido, a duras penas -a pesar del concepto que informó a su autor: de concepto regalista también- ha tenido que conformarse a las nuevas exigencias económicas y sociales al aceptar dicha situación, porque no pudo ser de otra manera. El Congreso lo sancionó como código y reemplazó un sistema legal por otro sistema legal. Claro, con facultad plena, porque estaba en sus manos hacerlo, porque lo hará todas las veces que sea necesario; porque cada vez que haya una nueva necesidad económica, social, como ahora con el petróleo, podrá el Congreso dictar una ley que modifique el Código de Minería, en virtud de este inciso.

Dije, al principio de la sesión, que el Congreso ha hecho prosa sin saberlo, y que ahora muchos se desayunan con que el Congreso no tiene facultad para hacer tal o cual cosa. Pero el Congreso ya lo ha hecho, aunque, a mi modo de ver, mal.

Hemos sostenido, y creo que tenemos razón, que a los códigos hay que reformarlos con una ley especial. Entendemos así, porque

de esa manera se producen debates de la naturaleza que ahora estamos presenciando, y al cual yo contribuyo con mi grano de arena, y otros contribuyen con la elocuencia, preparación y puntos de vista distintos, que han dado en estos días un espectáculo realmente honroso para los anales del Parlamento argentino. Cada vez que se proyecte una reforma al Código, habrá que dar oportunidad para que en la discusión de una ley se expresen todos los puntos de vista, a fin de que si la ley es llevada a los estrados judiciales, como se nos amenaza, la Suprema Corte se dé cuenta de que tenemos, también, algunas noticias de nuestra historia legal, de que existe una Constitución, de que hay leyes y de que tenemos cierta noción de los principios jurídicos fundamentales que sirven de base a la organización institucional del país.

Ha hecho prosa el Congreso sin saberlo, decía. La facultad es plena. Se ha dado al congreso la facultad de dictar el Código de Minería, y ahora vemos cómo dictará una serie de leyes destructivas del régimen del Código de Minería. Tan amplia es su facultad, que a nadie se le hubiera ocurrido argumentar en contra de la validez de leyes que sancionó, y que voy a citar algo rápidamente.

Cuando, en 1907, la casualidad reveló la existencia del petróleo en Comodoro Rivadavia, el gobierno se vio abocado a una situación inesperada, porque hasta entonces no había aparecido petróleo dentro del territorio federal. Sólo se conocía la existencia del petróleo en algunas provincias del Norte.

En una obra que sobre el petróleo se ha publicado en Alemania el año pasado, obra notable por más de un concepto y que me ha ilustrado en algunos puntos, se afirma que desde 1865 funcionaba una compañía de petróleo en Jujuy, y que desde 1886 existía una compañía mendocina de petróleo. En esta obra, de la cual posiblemente no existe otro ejemplar en el país y que voy a donar a la biblioteca para que los señores diputados puedan conocer algunos datos muy interesante (Karl Kruger y G.R. Poschardt, *Die Erdölwirtschaft der Welt*, Stuttgart, 1926), se consigna en la página 235 que el Nuevo Banco Italiano posee territorios petrolíferos en Comodoro Rivadavia y en Neuquén. He procu-

rado saber la exactitud de este dato. No hay tal dato en el Registro de Minas, se me ha dicho; pero como todos los demás datos que da este libro son exactos deduzco que esas minas deben de ser de alguna interpósita persona, que las tiene en su nombre, pero para compañías que no quieren figurar como proveedoras.

En 1907, decía, no se hablaba del petróleo, como ahora. No había ocurrido aún la gran guerra, ni habíamos sido testigos -como lo he sido yo personalmente- de la lucha feroz, encarnizada, de los trusts del mundo. Pero había que reservar las fuentes petrolíferas y se dictó -como todo el mundo lo sabe- el decreto de 14 de diciembre de 1907, fundándolo en el artículo 15 de la ley de tierras, número 4607, que dispone que el Poder Ejecutivo podrá prohibir la denuncia de minas en los territorios que explore. Allá, escondida en la ley de tierras, apareció esta facultad salvadora para el país; encerrada en la ley de tierras en una disposición que al ser sancionada, probablemente, nadie descubrió que transformaba el Código de Minas. El Congreso había votado esta disposición, porque le asistía la facultad plena; y acaso si el poder federal tuviera que explorar tierras situadas en un Estado federal podría comenzar por prohibir la denuncia de minas, fundado en esta disposición clara y concreta. De acuerdo con este artículo de la ley 4607, sancionado sin prever sus consecuencias, el Estado dictó el decreto que estableció la zona de reserva; y a ese decreto se debe la existencia de los yacimientos de Comodoro Rivadavia.

De inmediato se sintió el runrún y el revoloteo de los grandes intereses internacionales. ¡Petróleo en Comodoro Rivadavia! ¿Quién lo hubiera dicho? ¡Destrozadas todas las teorías geológicas habidas y por haber! ¡Hasta hoy día buscamos la explicación de esta maravillosa situación de los yacimientos de Comodoro Rivadavia!

He hablado con un geólogo muy conocido, que fue director de las explotaciones rusas de petróleo en el Cáucaso; me decía que es una maravilla, que es extraordinaria en el mundo la situación de Comodoro Rivadavia. Y, ¡cosa extraordinaria!, en los yacimientos fiscales tienen tal intuición los criollos, estos hombres hechos aquí a golpe de martillo y a golpe de puño, que, aun sin

título profesional, tienen tal inteligencia, tal manera de comprender su tierra -en definitiva, parecen viejos talas y algarrobos con raíces echadas en las entrañas de la madre- que echan sonda y sacan petróleo, mientras que en su casi totalidad no lo sacan las compañías privadas con sus grandes técnicos, con sus grandes capitales y con su gran capacidad. Es milagrosa la situación del petróleo argentino, y es milagroso el privilegio de disponer de estos hombres que se hacen en el ambiente científico argentino, que se compenetran con la madre tierra como los antiguos indios del Perú, que señalaban la boca de la caverna, respondiendo a quien les preguntaba de dónde venían: “de allá”, porque no sabían otra cosa. Esos hombres son los que, a fuerza de sacrificios y de lucha, a costa de su sudor, han cimentado la grandeza y la prosperidad de la Nación en los yacimientos petrolíferos de Comodoro Rivadavia. (*¡Muy bien! ¡Muy bien! Aplausos*).

¿Cuándo aparecen las compañías? El petróleo se conocía desde el 65, pero sólo aparecen cuando hay pozos que el Estado ha perforado; vienen a pan comido. Es claro que mañana tendremos todo el capital que queramos, desde que ya saben que hay petróleo; pero si les dijéramos que vamos a explorar diez mil kilómetros cuadrados, ¿vendría ese capital? ¡Cualquier día!

Esas compañías van a lo seguro; por eso no somos partidarios de la explotación mixta. Dije ya que, casi sin excepción, sale petróleo de cada sonda echada por la institución fiscal y, en cambio, sólo por excepción sale petróleo de algunas de las sondas echadas por las compañías privadas. ¿Y saben los señores diputados de cuáles? De aquellas sondas echadas en las exploraciones que se verifican al lado de las del Estado. Hay como una fatalidad: va la institución fiscal, perfora, y encuentra petróleo; se dicta el decreto de reserva, y en seguida, como en la fábula famosa, “dos mil moscas acudieron a un panal de rica miel”. (*¡Muy bien! ¡Muy bien!*).

¡Ah! Hago honor a todos los gobiernos argentinos. Que se salve la segunda riqueza pública. Habremos de salvarla. No demos el espectáculo de la tierra pública. Salvemos esto que es la sangre misma del país. Un motor no roncará en el territorio inmenso del

país sin que en sus entrañas arda este nuevo espíritu que es el espíritu que transforma industrialmente, socialmente y económicamente la nueva Argentina que soñamos. (*¡Muy bien! ¡Muy bien!*).

Hagamos lo que tengamos que hacer; dediquémonos a trabajar; ejecutemos la voluntad del pueblo como los hijos la de aquel padre de la fábula, que dijo: "Hay en la tierra un tesoro escondido; búsqúenlo". Y corrieron detrás del tesoro; pero, cuando terminaron, toda la tierra había sido removida, y la tierra fue generosa para la simiente que se derramó sobre ella en la esperanza de mejores días. (*¡Muy bien! ¡Muy bien!*).

Hagamos esto; salvemos esta riqueza. Mantengamos el concepto que debemos sostener acerca de la función económica y social del petróleo. Conservémonos firmes en la guarda de lo que fue y es el patrimonio jurídico de nuestros antepasados, en el concepto de los hombres del 53, con esa misma unidad que se martilló desde el 60 en adelante por la sucesión de los fallos de la Corte Suprema, reiterados hasta el día presente. Aquí está la jurisprudencia sobre el inciso 11 del artículo 67 y pido que se agregue al Diario de Sesiones, reforzando la discusión que tuvo lugar en la Convención Constituyente de Santa Fe y en la nacional del 60.

Hay una facultad inalienable, indestructible, firme, como dijera Giuffra. Algo que nadie puede arrebatar. Porque todas las leyes de presupuesto han incorporado en su articulado desde el año 1915, con la ley número 9648, el régimen transitorio del petróleo, su régimen legal, pero quebrando el Código de Minas, construyendo otro sistema legal. El Código de Minas dice que sólo los particulares deben explotar; que el Estado no puede hacerlo. El Código es individualista. Nosotros somos estaduales. Nosotros creemos que el Estado debe explotar. La ley de presupuesto lo ha dicho así. Ha sido la mejor de las leyes durante mucho tiempo y ha dispuesto, en este sentido, bien. Ha hecho bien porque resguardó la interpretación del artículo 15 de la ley 4607 que ha servido inesperadamente para defender las entrañas mismas de la patria.

Ahora el Congreso tiene que dictar una ley orgánica. Ha legislado esporádicamente desde el año 1907. En numerosas opor-

tunidades ha quebrado en muchas partes el sistema del derecho de minas. Le falta, nada más, que votar un artículo que diga que las minas son propiedad de la Nación. Solamente esto. Y lo puede hacer, como cuando adoptó el Código de Minas dejó de lado el Código Civil; como cuando adoptó el Código Civil y dejó de lado el Estatuto de Hacienda y Crédito y las ordenanzas mineras de Nueva España. Ahora, con la plenitud de la facultad, apoyados en toda esta jurisprudencia y en todos estos antecedentes constitucionales, podemos decir que ha habido un hada mágica que aleteó serena por encima del horizonte cubierto de nubes preñadas de tempestades. (*¡Muy bien! ¡Muy bien!*).

Hay conciencias que se levantan limpias. Hay quienes quieren ver esta Nación reformada de arriba abajo. Hay quienes quieren contemplar a la luz de los principios nuevos el régimen político, jurídico y económico del Estado argentino. Hay una fuerza popular, que es la nuestra, incontrastable, todopoderosa, que no cejará, que bregará, que luchará de todos modos para que la entraña de la patria no se desgarre en manos del mercader extranjero. (*¡Muy bien! ¡Muy bien! Aplausos*).

Queremos que sea autónomo el petróleo. Rusia se mantiene autónoma y se ha encontrado en difíciles circunstancias; por falta de capital tuvo que apelar al capital extranjero. Méjico, con un derecho federal distinto del nuestro, está demasiado cerca de la sombra del manzanillo. La plutocracia americana -hablo con toda la responsabilidad política de este momento- no tuvo empacho, ni vaciló, en meterse en Méjico y promover cambios de gobierno y alteraciones permanentes del orden público, como no tiene hoy empacho en mandar al patíbulo a Sacco y a Vanzetti.

Queremos ser autónomos. Estamos lejos de Rusia y de Méjico. Somos un país libre, hecho con el esfuerzo de sus hijos. ¿Capital extranjero? En buena hora; ¡las puertas están abiertas de par en par para tantas cosas!...

Cuando se elaboraba la plata y el oro, el real patrimonio no entregaba el azogue a manos extrañas; este signo de la riqueza, de la potencia y de la dignidad nacionales. Hoy ese signo es el petróleo. ¿Quién podrá firmar un decreto entregando el control

de esta riqueza pública, la segunda gran riqueza nacional, a manos de la Standard Oil, para que haga lo que he leído? ¿Quién podrá entregarlo a la Anglo Persian?... Ya Yrigoyen tuvo ofrecimientos de capitales sin límites y dijo: ¡no, no y no! No, porque esta debe ser una riqueza que el país cuenta para sí solo. Esta riqueza es la sangre que se desparrama por las venas, y debemos mantenerla pura de toda contaminación. Deben ser esos técnicos criollos, esos ingenieros criollos, esos obreros criollos, que todavía hacen sonrojar a los técnicos extranjeros que vienen aquí, los que cuiden de esta riqueza en nuestro propio suelo, los que la cuiden amorosamente como la madre cuida al hijo, no como la nodriza, no como la nurse (*¡Muy bien! ¡Muy bien!*); que hablen como nosotros, que no hablen inglés, ni esperen órdenes de Norte América para tapar un pozo o destruirlo. (*¡Muy bien! ¡Muy bien! Prolongados aplausos.*)

Señor Presidente: tiene el Congreso facultad plena para legislar sobre la materia de fondo. El Congreso puede trasladar el dominio del estado local al Estado nacional, así como antes trasladaba el dominio del particular a los estados locales. Ahí están los códigos, los precedentes constitucionales, los fallos de la Corte y el luminoso discurso del señor diputado Giuffra, cuyo talento he tenido oportunidad de aplaudir una vez más desde esta banca de diputado, cuando repetía ayer idénticos conceptos que los que he oído en la tribuna.

Somos una fuerza popular. Hablamos frente al pueblo. Votaremos como un solo hombre. Nos anima una sola aspiración. Damos nuestro voto por la nacionalización, entendiendo que ella debe ser realizada plenamente por el Estado argentino, por el órgano de sus instrumentos burocráticos.

¿Tienen miedo a la política? ¡No le tengan miedo a la política! ¿Tenemos miedo, acaso, de la política en el Banco de la Nación, y en el Banco Hipotecario? Podrá haber errores, podrá haber excesos. ¡Pero levantémonos por un instante, como lo he hecho yo, por encima de las banderías, examinemos a grandes golpes de vista el pasado, el presente y el porvenir, y veamos dónde está el fiel de la balanza! ¡Hoy ya no pasa como en el 60! ¡Hoy la espada del

vencedor no cae sobre el platillo del vencido para cargarlo con el oprobio de la derrota y el peso de la miseria! ¡Hoy estamos en una grande lucha democrática! ¡Vamos sin sangre a los comicios, porque éstos nacieron de la sangre, y no queremos sangre ni en la paz ni en la guerra! Por eso queremos que nuestro país sea fuerte. Hoy estamos, como antes, con los hombres probos y honrados -¡ahí están!- que orientan los destinos de esta riqueza. Hay algunos de ellos que han podido dar y sabrán dar todavía sus energías, que son las energías de una vida y de una conciencia argentinas, porque no se han embanderado en ningún partido y seguirán fuera de los partidos: hablamos como argentinos y por la patria de los argentinos. (*¡Muy bien! ¡Muy bien! Aplausos*).

¡Cuando yo pienso que este Congreso ha votado mil millones para armamento, no puedo admitir que haya quien diga que no vamos a encontrar millones para esta obra! Ya se dijo que el crédito de la Nación Argentina reposa, más que nada, en la laboriosidad de sus hombres. La Divina Providencia ha trazado, con mano que no confundía límites, este perímetro de la Nación, que no se divide en catorce provincias porque no es más que una sola: ¡la República Argentina! (*¡Muy bien! ¡Muy bien! Aplausos*).

Y evoco como si fuera ahora el día aquel en que el diputado Mármol, por la provincia de Buenos Aires, a la Convención Constituyente del año 60, en Santa Fe, reclamó que debía poner su firma al pie de la Constitución como diputado de aquella provincia. Y se levantó alguien y dijo, como en otras horas supremas: la unidad de la Nación no se discute, se aclama; acá no se firma por provincia, se firma como diputado, como constituyente de la Nación Argentina. (*¡Muy bien! ¡Muy bien!*). Y así se estamparon las firmas por orden de asiento; así se salvó el concepto del 53 dentro del desgarramiento del 60, y así se salvará hoy esta gran riqueza nacional, porque, por orden de asiento, uno a uno, casi sin dudarle, todos iremos orgullosos a estampar nuestra firma al pie de la ley que diga: ¡el petróleo que Dios dio a la Argentina es de los argentinos y para los argentinos! (*¡Muy bien! ¡Muy bien! Prolongados aplausos. Numerosos diputados se acercan y felicitan al orador*).

APROBACIÓN DE DIPLOMAS DE SAN JUAN

Cámara de Senadores

Sesión del 31 de julio de 1929

Sr. Molinari - Algún día señor Presidente, se posarán las miradas de las generaciones futuras sobre los anales parlamentarios que ahora estamos escribiendo y, seguramente, más de uno se preguntará por qué no se levantó la voz que, de una manera abierta, defendiese los diplomas de las provincias de Cuyo y asumiese la responsabilidad frente a la historia de una actitud semejante, ya que, como se dijo, ambos despachos, el de la mayoría y minoría de la Comisión, y el proyecto que ahora se adelanta, no contemplan en verdad la fase moral del asunto.

No podemos equivocarnos, señor Presidente. Entre la hojarasca verbal, surgen, a pesar de todos los esfuerzos, claros y nítidos los principios fundamentales que se nos enfrentan, toda vez que queremos dar un voto tal como debemos darlo, cual senadores de la Nación y representantes de la soberanía popular, así como ciudadanos, a cuyo cargo ha quedado el cuidado de las bases esenciales de nuestra nacionalidad.

No se podría decir, señor Presidente, que en este debate no se hayan traído a colación todos los argumentos, los necesarios y aun los innecesarios. Un filósofo solía decir que la buena o mala razón de una causa no era el resultado de múltiples razonamientos, sino que un solo principio, que un solo motivo, un solo justificativo, daba la razón o daba la sinrazón de la causa que se juzgaba. En este caso, señor Presidente, después de haber oído pacientemente todos los discursos que se han pronunciado en el Honorable Senado, después de haber escuchado las voces de los miembros informantes de la mayoría y minoría de la Comisión, luego de la lectura de un discurso por uno de los que presentó su diploma respectivo, luego de la turbulenta exposición de su compañero de banca, más tarde la sesuda exposición de uno de nuestros senadores, que examinaba la razón legal y jurídica, y apuntaba a la esencia del problema, tal como él es en

verdad; después del discurso del señor senador por la capital en el día de ayer, donde con elocuencia a ratos, injusto a veces, creía encontrar el problema y presentarlo de un modo distinto al que nosotros lo consideramos, y ahora, el del señor senador por Entre Ríos, largamente meditado, que encara el asunto de un modo totalmente distinto después de haber escuchado todos los discursos, digo, parecería que entre la frondosidad misma de las razones hubiese desaparecido lo que en realidad constituye el problema de los diplomas de San Juan.

Ya lo ha dicho muy bien el señor senador por Santa Fe: la cuestión en sí es muy distinta de lo que se apunta. Y como el Senado, por una votación, resolvió que el debate fuese amplio, y que se adujeron las razones pretéritas y aun las futuras, para abonar la causa del presente, hemos tenido que escuchar y analizar razones y argumentos que no hacen al caso, pero que han sido esgrimidos, todos, en virtud de los motivos determinantes de cada una de las exposiciones de los señores senadores que han expresado sus ideas en esta materia.

Cuando los ojos de las generaciones futuras se posen sobre estas páginas, tendrán que saber que en realidad, para nosotros -ya se ha dicho- lo que se discute no es una cuestión incidental, no es una de las tantas cuestiones que ocurren en la vida política de un país; para nosotros es una cuestión fundamental, porque ella hiere directamente la esencia de nuestra sociabilidad.

Las generaciones futuras tendrán que preguntarse si en el Senado argentino, alguna vez, se levantó alguien para decir que se podía fundar sobre el crimen la representación pública, de cualquier naturaleza que ella fuese, nacional o provincial. Las generaciones futuras necesitarán saber si el Senado de la Nación acepta que, como consecuencia de hechos luctuosos en una provincia argentina, puede ofrecerse el espectáculo que hemos ofrecido durante tres largas y dolorosas semanas. Y estoy seguro, señor Presidente, de que verán, como ya se ha dicho, que por encima de las definiciones políticas que puedan tener los señores senadores, hasta hoy, salvo la voz de los interesados, nadie se levantó para sostener lo contrario de lo que nosotros sostenemos.

Y si hay alguien que quiera y deba levantarse, que se levante de una vez, para que la historia recoja sus palabras y tomen ejemplo las generaciones venideras, ya que nosotros sostenemos que nunca, jamás, en la República Argentina podrá edificarse nada sólido y duradero a base del crimen.

Esta es la verdadera cuestión, señor Presidente; esta es la verdadera causa que objetamos: la del 20 de noviembre de 1921, fecha de la Rinconada. Esta es la razón determinante que ha tenido la Unión Cívica Radical para que desde ese día hasta la fecha, haya resuelto, sin claudicar jamás en sus actitudes, abandonar el terreno de los comicios en esa provincia desgraciada y azotada por tantas calamidades, sosteniendo que mientras no se castigue a los autores morales y materiales del crimen de Jones, no podría haber ni orden social, ni paz estable en esa provincia argentina.

He examinado, señor Presidente, como nunca tal vez, los anales parlamentarios para ver si alguna vez, repito, una voz se levantó postulando lo contrario que nosotros sostenemos, y nada he hallado en ese sentido.

He recorrido los mensajes de todos los presidentes argentinos y no encontré que semejante cosa se sostuviese; he apelado a los autores de derecho público, y en ninguno de ellos he visto que se dijese lo contrario. He extendido mi mirada a otros países; he escudriñado, en la medida de mis fuerzas, en todas las fuentes del saber, del derecho público, y, señor Presidente, desde que existe mundo hasta hoy jamás, jamás nadie ha dicho que el orden social deba reposar sobre el asesinato.

Desde el 20 de noviembre de 1921 hasta la fecha, la provincia de San Juan está pagando las consecuencias de aquel hecho luctuoso. Los señores que ahora presentan un diploma ante este Senado, no lo hacen por primera vez; antes que ellos otros los presentaron y siempre, en todo momento, a raíz de cada circunstancia, con motivo de cada una de las elecciones, se ha levantado la voz de la Unión Cívica Radical para sostener que la verdadera, la única razón que tenemos para oponernos a la entrada de estos señores al Senado de la Nación, no es nada más que la inhabilidad personal que sobre ellos pesa a consecuencia de los su-

cesos de la Rinconada; no existe otra, porque frente a ésta desaparecen todas las demás, que serían razones incidentales, esta es la razón fundamental que quería el filósofo, esta es la verdadera, la fundamental razón, la única base de nuestro voto en contra de los diplomas que presentan los señores senadores.

Dije que no es la primera vez que se presentan diplomas de la provincia de San Juan después del 20 de noviembre de 1921. El 30 de enero de 1923 una asamblea provincial eligió senador por San Juan a Aldo Cantoni; el 27 de marzo del año 1925, otra asamblea provincial elegía como senador al señor Porto y a raíz de su rechazo, el 17 de diciembre de 1926, otra asamblea reelegía al señor Porto. El 3 de diciembre de 1926 una asamblea elige al señor Federico Cantoni, y a raíz del rechazo de estos diplomas, el 2 de septiembre de 1927 otra asamblea reelige a los señores Porto y Federico Cantoni y, a su vez, el 15 de septiembre de 1927, rechaza la renuncia de ambos senadores electos para mantenerlos en sus condiciones de tales; y a raíz de este hecho se presentan hoy día los señores con sus diplomas.

Este es el encadenamiento, rigurosamente lógico y legal, de los títulos que exhiben estos señores de la provincia de San Juan y que pido se incorporen, tal como ellos figuran, en las actas respectivas, a continuación del discurso que estoy pronunciando, para que quede constancia documentada de cómo se van hilando estos acontecimientos.

Así, con la primera elección de Aldo Cantoni, tuvo el Senado oportunidad de contemplar la situación de fuerza que se creaba. El 21 de junio de 1923, el Senado consideró el despacho de Comisión sobre el diploma de Aldo Cantoni y, a pesar de que era el año 1923 - no se olviden las fechas - no entró rápidamente el diploma del señor Aldo Cantoni. Largas discusiones, largas tramitaciones, resistencias de toda naturaleza, tuvieron que vencerse; y al fin, con el empleo de la fuerza pública, se incorpora el 14 de septiembre de 1923, el señor Aldo Cantoni al Honorable Senado. ¡Con la fuerza pública!; y con la protesta viril, categórica y enérgica, de nuestros representantes en el Senado.

El 25 de abril de 1925 presenta su diploma el señor Porto; y a

pesar de todos los esfuerzos hechos por Aldo Cantoni en este recinto, a fin de que se considerase cuanto antes el diploma y se le diese entrada, nadie quiso hacerse cargo de lo que era una brasa ardiente entre sus manos.

¡No se olviden las fechas! Era el año 1925, era Presidente de la República don Marcelo Torcuato de Alvear y, a pesar de todo lo que se puso en juego, el diploma del señor Porto fue rechazado en la sesión del 1° de septiembre del mismo año, de 1925.

El año 1926 corría dentro de ciertas circunstancias políticas generales, que analizaré más tarde. El 26 de enero de 1927 presentan sus diplomas los señores Cantoni y Porto, y a pesar de que se estaba en pleno auge de la política nacional que hemos calificado como “contubernio”, nadie quiso recoger la brasa ardiente, que pasaba de mano en mano rápidamente; y fue así como el 24 de agosto de 1927 se rechazaron los diplomas de los señores Federico Cantoni y Porto.

El 2 de septiembre de 1927 se procedió a la nueva elección de los señores Cantoni y Porto; y después del rechazo de la renuncia hecha el 15 de septiembre, los diplomas fueron presentados nuevamente el 4 de mayo de 1928, resolviéndose el 21 de Mayo del mismo año, la postergación de su consideración para las sesiones ordinarias, 21 de mayo de 1928, es decir, casi dos meses después del 1° de abril de 1928.

Y a raíz de esa resolución última del Senado, corrieron los días, fueron corriendo los días hasta llegar a los que estamos viviendo. Hoy tenemos estos diplomas enlazados por tal raíz, fruto de aquellos tiempos, de aquella época, hijos de aquellas circunstancias. No se ha modificado absolutamente nada el estado de cosas de aquel entonces, y cuando ambas Cámaras trataron el proyecto de intervención a la provincia de San Juan, y la votaron, quedó resuelta de hecho la cuestión, como ya se ha dicho, porque habiéndose anulado a la asamblea de la que emanaban, estos títulos, éstos eran írritos, y creíamos que el asunto estaba terminado.

Nunca supusimos que se volviera a poner sobre el tapete esta cuestión; jamás creímos que el Senado de la Nación aceptase horas como las que estamos viviendo y ofreciese el espectáculo

que hemos estado ofreciendo. Creemos, también, que nunca jamás se repetirán días semejantes, y que a raíz de esta votación, nunca, jamás, volverán a escucharse en este recinto las voces que se han escuchado.

Porque en el Senado de la Nación nunca jamás podrán sentarse hombres que ostenten diplomas cuyo origen, ya lo he dicho, esté ligado al suceso luctuoso de la Rinconada. Lo contrario sería admitir que hemos renunciado a nuestra condición de pueblo civilizado y que hemos entregado como baldón para el futuro, la pureza de nuestras conciencias ciudadanas. Sería renegar de todo el pasado argentino -el auténtico pasado argentino-, sería renegar de la parte que nos corresponde en la obra común civilizadora dentro del universo; sería renegar de los principios esenciales, morales que guiaron nuestra conducta desde niños, y que heredamos milenariamente, desde el día aquel en que un hombre predicó paz y justicia sobre la tierra. (*¡Muy bien!*)

Y bien, señor Presidente; la cuestión se ha desmenuzado en mano de los señores senadores que han hecho uso de la palabra antes que yo; la cuestión se ha desmenuzado porque perdiendo de vista a esto que es el verdadero problema, han entrado a un debate de otra naturaleza y olvidando las circunstancias de tiempo, de espacio y de personas, han creído que podían ir a la raíz de los hechos, enlazándolos en forma caprichosa a las circunstancias políticas del día de hoy, vale decir, que vinculan a este pasado con el futuro mismo de la Nación.

Se han referido, señor Presidente, en un debate fuera de lugar, a la situación de los partidos dentro del país y de su historia a la naturaleza y esencia de los movimientos de opinión que caracterizan a la hora presente. Y aún más, señor Presidente, se ha llegado a la minucia trivial, hilarante, pequeña y hasta mezquina, cuando no subalterna, para entrar a discutir circunstancias personales, que acaecen bajo una intervención en la provincia de San Juan, en la provincia de Mendoza y en cualquier provincia. Vale decir, señor Presidente, que esta cuestión tiene tres aspectos, que son los que yo quisiera encarar, dentro de la concisión de mi pensamiento, pero también dentro de la amplitud del problema que se me ofrece.

Uno, el primero, el que se relaciona directamente con la situación personal de los señores Cantoni y Porto; el segundo, por el juicio que ofrece a parte de los señores senadores, el capítulo de la historia argentina que estamos conviviendo, y tercero, a la acción esporádica y disolvente de un grupo de hombres en la provincia de San Juan. A los tres voy a examinar, dentro de la medida de mi capacidad y de mis recursos.

Los señores Cantoni y Porto, como muy bien lo ha demostrado el señor senador por Santa Fe, están todavía bajo el peso de la acusación fiscal en el hecho producido en noviembre de 1921. La posición de los señores Cantoni y Porto no ha variado en un ápice desde entonces, del punto de vista legal; y, ya lo he dicho, ¡respecto del punto de vista moral jamás ha cambiado!

¡Inútiles han sido todos los esfuerzos para querer enredar en la maraña de los articulados de leyes y decretos lo que no se enreda jamás, que es la justicia de Dios! Inútiles han sido, inútiles serán, porque si hay vendas sobre los ojos, esas vendas caerán, tienen que caer fatalmente, necesariamente, porque no es posible concebir que anide en el alma de los argentinos, en vez del afán de la justicia, el odio y la venganza; no es posible que quede impune lo que no puede quedar impune, que no se castigue lo que debe ser castigado; porque no se concibe que ofrezcamos en el Senado de la Nación este espectáculo, que ya se ha indicado, de dar mano larga y tender amparo a quienes no lo merecen o no lo necesitan.

El primer proceso de la Rinconada ahí está; ahí están sus fotografías. Instrumentos de coacción, se dijo que eran. Y bien, señor Presidente, yo me pregunto: si ese proceso ha sido tan mal instruido, si era la prueba de la presión de los jueces, ¿por qué se le destruyó? ¿Acaso no hubiese valido como el más pleno de los justificativos, demostrando la parcialidad de la justicia, que ahora no se podría juzgar, a no haberse tenido la cautela de preservarlo frente a contingencias futuras, sabiendo con quienes tratábamos? Ese proceso fue anulado, ¿por quién? Ya se ha dicho. Cualquiera que tenga noción de lo que es el derecho en sí mismo, verá que fue muy débil la artimaña, muy escasas las lu-

ces, muy lega la argucia, que tropieza ante el primer obstáculo, porque así es, así es: ¡Dios castiga y sin palo!

El juez que levantándose por sobre todos los dictados del derecho anuló el proceso que no podía anular, recibió una situación de privilegio en el Banco de la Provincia de San Juan, y llegó por una ley de la propia Legislatura, más tarde, a recibir una compensación graciosa, que está ante los ojos de todos los senadores...*(El orador es interrumpido)* .

Más tarde, señor Presidente, anulado el proceso de la Rinconada, el 30 de enero, de inmediato, se incoó este segundo proceso, que nosotros no conocíamos, argüido todo para levantar la responsabilidad, si es que existía en el anterior. Este segundo proceso que comenzó el 2 de febrero, a instancia de parte, que no ha sido objetado y que está en manos de todos los señores senadores, los que entran a declarar, declaran todos como delincuentes, se reconocen delincuentes y autores de un delito de sedición y los comunes conexos. No son nuestros jueces, no es nuestra mano, no es nuestra autoridad la que está sobre estos papeles, pero la verdad se abre camino a través de toda esta maraña, y el índice de Dios persigue siempre hasta lo último de las cavernas, a la conciencia...

(El orador es interrumpido por el senador electo Cantoni, y se origina un breve cambio de palabras, tras lo cual el Sr. Molinari prosigue su intervención).

Y mientras se estaba incoando el proceso, la Legislatura, que se había constituido a raíz de la elección, el 14 de enero de 1923, interviene en el mismo y dicta aquella famosa ley de amnistía, que fue debidamente analizada, en su oportunidad, por todos los señores senadores.

Y como consecuencia de esa ley de amnistía todos los procesados se acogieron a los beneficios de la misma, y por arte de birlibirloque, helos aquí con una ley de amnistía, sugerida por hombres que tendrán pleno conocimiento del derecho, pero que no tienen ninguna autoridad moral. Por eso fue, señor Presidente, que la propia ley de amnistía se deshizo en manos de sus pro-

pios autores. No alcanzó a sus beneficiarios, porque no hay ley de amnistía que obligue a la gente a olvidar. Podrá haber perdón, indulto a lo que se quiera, pero el ejemplo fatídico de la Rinconada, pesa sobre los destinos de este país, desde el 20 de noviembre de 1921, y seguirá pesando mientras los pueblos no resuelvan, por sí o por no, si se puede erigir la representación pública sobre la base de ese crimen... (*El orador es interrumpido*).

La ley de amnistía, señor Presidente, fue votada en su oportunidad por el Poder Ejecutivo provincial. Las razones del veto son fundamentales, y para que no se diga, señor Presidente, que no me atengo a los documentos mismos, pido que se inserten a continuación de mi discurso, también, las declaraciones de los señores Federico Cantoni y Carlos Porto en este proceso, y la ley de amnistía, con el veto correspondiente del Poder Ejecutivo de la provincia.

Pero la ley de amnistía, señor Presidente, no alcanza a cubrir los delitos comunes -ya se ha dicho y demostrado- y me felicito, señor Presidente, de que mis estudios realizados en horas lejanas, cuando jamás pensé que pudiera utilizarlos en este honorable recinto, vengan a ratificarme plenamente en un concepto sostenido, antes que por mí, por otros señores senadores, y que está abonado por la ley suprema de la Nación; ley suprema constituida por la Constitución, por las leyes que se dictan en su consecuencia y por los tratados firmados con las potencias extranjeras.

El inciso 17 del artículo 67 de la Constitución Nacional, otorga, en la República Argentina -cosa que no ocurre en los Estados Unidos- la facultad de amnistía general al Congreso de la Nación, y, sobre la base de esta cláusula de la Constitución, todas las constituciones provinciales han incorporado un artículo semejante; constituciones que podemos agrupar en diferentes tipos, porque esta expresión del principio es distinta en unas y otras de las constituciones de las provincias. Córdoba, Catamarca, Corrientes, Jujuy, San Luis, Santa Fe, Santiago del Estero y Tucumán dicen, poco más o menos, lo mismo; son constituciones de un mismo tipo. Las de Buenos Aires, Entre Ríos, Salta, San Juan -antigua y nueva- son otras iguales de otro tipo. Final-

mente un tercer grupo de constituciones provinciales, expresa este principio tal como debe ser expresado, y estaba expresado implícitamente en la Constitución Nacional. Dice el inciso 13 del artículo 65 de la Constitución de La Rioja: “Acordar amnistía general por delito de rebelión o sedición de carácter local, no pudiendo alcanzar aquella a los delitos comunes que se cometieran conjuntamente”.

He revisado, señor Presidente, todas las leyes de amnistía dictadas por el Congreso de la Nación... (*El orador es interrumpido*)... para argumentar sobre la base de los documentos, y no sobre la base de imprecisiones. Pido que se incorporen los textos de todas estas leyes a continuación de mi discurso.

Aquí están todos los fallos de la suprema Corte, en que se establece jurisprudencia sobre el asunto, que he revisado, y que han sido citados, con erudición y exactitud por el señor senador por Santa Fe y que también pido que se incorporen al Diario de Sesiones, para que se vea el fundamento de la razón que asiste a la actitud que voy a asumir.

.....
Cuando se dice “régimen”, comprendemos lo que se dice; cuando se dice “bloquismo”, también; pero cuando se dice algo como ha dicho el señor senador por Entre Ríos, “impersonalismo”, que es la quintaesencia de lo abstracto (*risas*), eso ya no se entiende; porque, señor Presidente, el “antipersonalismo” o “impersonalismo”, que vale lo mismo, ya tuvo en este país su hora famosa, ya la tuvo y ya no tiene nada que hacer; mejor es que cambien de chaqueta...

Cuando todo hacía pensar que el Presidente Alvear, nos impondría un Presidente de la Nación, se juntaron todos, todos, y se hizo una cosa rara y comenzó una larga jornada que es bueno recordar, porque ella fue el pináculo, la culminación de un esfuerzo originado años atrás y cuyos firmes puntales en esa hora estuvieron constituidos en buena ley por las situaciones de San Juan y Mendoza.

El miércoles 13 de abril de 1927 comenzó a diseñarse una situación, que seguí a través de los grandes títulos de los diarios,

y en este caso "La Nación", que no nos es afecta: "Los bloquistas en la convención del antipersonalismo" - "Las adhesiones a la convención del antipersonalismo...". Dice que el partido bloquista aceptará la invitación y designará delegados. El lunes 18 de abril: "Los doctores Vicente Gallo y Leopoldo Melo opinan sobre las candidaturas". Continúa: "...y será acatada unánimemente la fórmula..." que permitió no ocurra lo que ahora en San Juan. "El sábado será elegida la fórmula antipersonalista", etcétera. "Hoy iniciará las sesiones preparatorias la Convención Nacional antipersonalista", etcétera. ¡Y ahora tuvieron una votación de ensayo! ¡La votación de ensayo!, como quien se presenta sin el disfraz, a que lo contemplen los entendidos de la materia para saber qué tal les iba a ir en la función de gala. "Los convencionales de la Capital votaron por Gallo y Goyeneche". "La convención se tendrá que reunir en la Casa Suiza". ¡Radicales genuinos! por el olor a pueblo, los chinos de San Juan que llegan aquí, a Buenos Aires; la delegación del bloquismo se encontró que tenía que girar como ese aparato del Parque Japonés, en que uno danza y ríe aunque no quiera bailar ni reír. ¡Todo era alrededor de la Presidencia de la República! Los candidatos populares iban de un lado a otro y lustraban los pisos de la Casa Rosada; se confundían en sus alfombras y cortinados, hasta los que cuando llegaban a Mendoza, en viaje a San Juan, se cambiaban el traje y se ponían otro, para presentarse en tal apostura ante los chinos de San Juan. ¡Todo era ensayo! ¡Aquí había que tener otro traje! Aquí, en este recinto, hay muchas personas que me escuchan y que saben cómo se movía todo esto en las antesalas de la presidencia, quién abría la puerta, etcétera, porque allí, entonces, había mucha actividad. "Jueves 21 de abril. Era la fórmula de la victoria"; lástima grande que no le hubieran dado estos consejos tan oportunos para ganar elecciones...

Sr. senador electo Cantoni - Y que son los que le van a servir para ayudar a los nuevos triunfos.

Sr. Molinari - Es mal oficio el de profeta de Baal.

Y dicen las noticias de este diario, que estuvieron fulano, zutano y mengano; no quiero decir los nombres, no me interesan; los

nombres, la historia no los recogerá; los hijos, cuando vean abierto frente a sí este pasado, no querrán creer lo que sus ojos lean; es el castigo que el tiempo les depara. Las cosas en proyecto; había un gran lío, allí ya nadie se entendía, no se sabía que resultaría de la convención. Los melistas desplazaron el comité nacional; los anti-personalistas se componían de lencinistas, melistas, gallistas y cantonistas. Yo hablo con gran tranquilidad, porque nosotros no estamos embriagados con el triunfo, Surgió allí un mediador. Y este hombre me hace recordar aquella comedia italiana del Cinquecento famoso, en que había los conocidos personajes: arlequín, colombina, pierrot y un pobre que siempre hacía el papel de traidor, el mediador, papel de costumbre. Uno de los candidatos decía: "Yo me debo a mis amigos"; el otro decía: "Yo también me debo a mis amigos"... (*risas*) . En la Presidencia de la República -ahí estaba el secreto de la elección- allí iban unos tras otros. Es una larga lista, que no tendría tiempo de leerla en dos sesiones. Y todos, en el largo y doloroso camino, en vez de dejar su sangre en las zarzas que los laceraban, ¡no hicieron más que recoger las flores que otros cultivaron y cuidaron con amor! (*¡Muy bien! ¡Muy bien!*).

Y es interesante ver la intransigencia que existía entre los anti-personalistas, melistas y gallistas. La intransigencia no es con el enemigo de la causa popular ni con los hombres del régimen anterior; es entre ellos cuestión de toma y daca. Ofrecieron un espectáculo repugnante de puja como no se había visto otro en la República. "Se dan un plazo de cuarenta y ocho horas"; "esta vez los gallistas no insistirán en sus propósitos"; y en la otra columna dice: "La fracción del doctor Melo espera imponerse hoy". (*¡Muy bien!*).

Los planes lencinistas y cantonistas estaban algo disimulados. Cantoni era el promotor -como se diría en términos turfísticos, futbolísticos, boxísticos o deportivos, que para todo sirve de la candidatura melista. Y sigue: "Tentativas de conciliación". No se llegó a nada y todo era que aquí, que allá, que si la Casa Suiza, que si el hotel, que si aquí, que si allá. No se llegó a nada. ¿Dónde paramos a la hora del cocktail? En la Presidencia de la República. Y sigue la lista. Todos a inspirarse en esa fuente democrática de la Presidencia de la República, que gobernaba con

las situaciones del interior. El Presidente de la República define; hay quien se convierte en intérprete de la voluntad del presidente, un personaje singular que me decía el día anterior de la elección: “Nosotros vamos a robar la elección”, y yo sonreía.

Veía a mis compañeros, ya entrados en años, que merecían el reposo, correr los ásperos senderos de la República, enfrentarse con los gobiernos prepotentes, sanguinarios; enfrentarse con los gobiernos que ayer ha calificado el senador Bravo, como que tenían manos largas y uñas más largas; veíamos a nuestros compañeros, sudorosos, recorrer todos los caminos del país, acudir a todos los hombres de buena voluntad, sacudir la voluntad popular, gritar una voz que no se había extinguido desde Aristóbulo del Valle hasta el presente.

Y estos estaban aquí, mirando hacia la Casa de Gobierno y el Presidente de la República, ofreciendo el más inmoral de los espectáculos que ha presenciado jamás la Unión Cívica Radical, de un hombre salido de sus filas.

Comida en el restaurante del Retiro. Comida en el Jockey Club. Comida en El Aguila, entre cuyos asistentes estaba el autor del Código Penal y otros que ahora no recuerdo. (*Risas*). Finalmente, se resolvió hacer quórum. Hay un momento de dificultad, es bueno que quede esto porque debe de quedar en las páginas del Diario de Sesiones. Esta es verdad pura; yo estoy haciendo relato de acuerdo a los propios elementos del diario. Llegó la delegación mendocina, que tenía una dificultad con respecto a la intervención y que no se resolvía a estar con unos ni con otros. Y dice el diario lo siguiente: “La actitud de la delegación mendocina sigue siendo objeto de los comentarios más contradictorios. Los dos bandos en pugna se atribuyen los votos de la provincia andina”. (Hay que darse cuenta, cuando se lee esto hoy, que no parece cierto). La asistencia del señor Lencinas y sus amigos a las reuniones melistas y gallistas, a la Casa Suiza, eran el cubileteo bien diestro por cierto que manejaba otras cosas con más seguridad; “Al entrar al Grand Hotel el doctor Melo se encontró con Carlos W. Lencinas, cambiándose ambos políticos un expresivo apretón de manos”.

Fíjense los señores senadores: “un expresivo apretón de manos”. Esto parece una comedia italiana (*risas*). Con el apretón de manos se resolvió todo, según parece.

Sigue la convención. “Los conversos”. ¿Pero qué idea era la que había penetrado en su espíritu, la que los había tocado? ¿Qué misterioso rayo de luz había penetrado en ellos?, ¿acaso había una fuerza sobrenatural que obraba para darlos vuelta? No señor; se trataba del Presidente de la República doctor Marcelo Torcuato de Alvear, para quien el cantonismo no era más que una simple pieza de ajedrez, del Presidente de la República, que daba y quitaba empleos para beneficiar a unos y perjudicar a otros, y que producía ese milagro.

Sr. senador electo Cantoni - Como hace ahora Hipólito Yrigoyen.

Sr. Molinari - Así manejaba una convención desde la presidencia; abría y cerraba las puertas al dócil, y entraba así a tallar el presidente de la República. A todo esto el cantonismo no era nada más que una pieza de ajedrez, una pieza chica, un peoncito. (*Risas*).

“Conversos. Pasan de 20 los convencionales que se convierten”. Esta era la afinidad impersonalista. Y aquí viene ahora lo más grave. A pesar de todo eso no marchaba en la convención la candidatura de Melo, y el promotor de esa candidatura era el doctor Federico Cantoni.

Sr. senador electo Cantoni - ¡Yo no he sido promotor de ninguna candidatura!... He sido promotor de programas...

(*Suena la campana de orden*).

Sr. Molinari - ¡Cómo habla la historia cuando uno vuelve a ella! Esa historia que yo no he hecho, páginas que yo no he escrito. Y aquí tenemos que el 22 de abril de 1927 habla el doctor Federico Cantoni en la convención y dice: “Estamos aquí perdiendo el tiempo en decisiones que no tienen ningún interés; no seguimos los propósitos que nos hemos propuesto y en esta forma sólo hacemos el caldo gordo a Hipólito Yrigoyen. No debemos hacer otras cosas que no sean aquellas desinteresadas y sinceras.

“Yo, por mi parte, no quiero ser presidente, ni vicepresidente, ni tampoco quiero ser ministro ni diputado. Todo eso se los regalo”. (*Risas*). Todo eso lo regalaba, menos la senaduría nacional, se entiende, que tanto se empeña en obtener... (*Risas*).

Sr. senador electo Cantoni - También se la regalo si le hace falta.

Sr. Molinari - Y continuó; “no estamos aquí discutiendo cobro de dietas”.

Sin embargo, poco después, en San Juan, se las daban a los legisladores que no la habían tenido nunca.

(Nuevamente se produce un cambio de palabras entre el senador electo Cantoni y el senador Molinari y suena la campana de orden en dos oportunidades, tras lo cual el Sr. Molinari prosigue su discurso).

Sr. Molinari - Así, señor Presidente, un eximio espíritu, el eximio espíritu de Amiel redactó un diario íntimo. ¿Quién no se ha solazado de tanto en tanto en las horas lúgubres, con su perfume y su poesía evocadora que nos embriagaba en los ratos de tristeza?

Bien, señor Presidente; no hay cosa más difícil que un “diario”; por eso se dice que para lección moral de los individuos, cada uno debiera escribir su “diario”, para que así vaya anotando todas las acciones que cada uno realiza en la vida. Y cuando pasen los años y se posen en ellos los ojos misericordiosos de nuestros hijos ¡cuántas veces nos ruborizaremos de las primeras páginas ingenuas y candorosas, fruto de la expansión infantil de nuestro espíritu, del primer amor que nos deleitó en un ahora de embeleso, y que cuando pasan los años, parece que fuera como un castigo para los hombres formados, recios y viriles!

Pero quien pronuncia palabras, las pronuncia para la eternidad; son dichas y no se borran, son dichas y el espíritu alado las derrama por doquier. Si estas palabras se expresaron entonces, ¿por qué se han de borrar para no evocarse? Soporten su lectura. Si tuvieron buena intención al expresarse, nadie podrá torcerlas, pero si tuvieran mala intención vuelvan sobre el autor las consecuencias y ¡qué culpa tengo yo? (*¡Muy bien!*).

Sr. senador electo Cantoni - ¡Lo que yo he sostenido es la ley!

Sr. Molinari - Cantoni decía: "Parece increíble que en el actual momento esta convención de radicales esté perdiendo el tiempo hablando de patriotismo y otras pamplinas". ¡Así se expresaba en la convención! ¡Y decía que el patriotismo era pamplinas! El señor Cantoni dijo además, refiriéndose a los convencionales gallistas, que abandonaban el local: "Lamento mucho que, habiendo pretendido poner orden, no hayan logrado obtenerlo", y dirigiéndose a los convencionales gallistas, les preguntó si ellos no eran sus correligionarios. Ellos contestaron al unísono "¡No, no! ¡No somos sus correligionarios!". (*Hilaridad general*).

Señor Presidente, así dijeron: "¡No, no! ¡No somos sus correligionarios!". Yo no quiero decir más. No quiero decir los nombres, porque no me interesan, pero aquellos que gritaban: "No somos sus correligionarios", ¡que escudriñen su conciencia, que pregunten al pasado, que se fijen en el presente y orienten sus vistas hacia el porvenir!

Por hoy nada más, señor Presidente. (*¡Muy bien! ¡Muy bien!*). (*Aplausos en las bancas y en las galerías*).

Sesión del 1º de agosto de 1929

Sr. Molinari - Tenemos dos relatos de lo que ocurre dentro del recinto: uno es el relato fiel y oficial que da el Diario de Sesiones, y otro es el relato de los órganos de la prensa, que por medio de sus reporteros recogen con ojos ávidos todas las incidencias del recinto y las transportan a sus columnas con la pasión y el interés que la prensa caracteriza en la hora presente. Si yo tuviera que hacer caso y tomara al pie de la letra la relación de los hechos y las palabras que aquí se pronuncian, tal como los diarios lo dicen, tendría que prestar crédito a palabras que no he oído ayer en el recinto, por las circunstancias que son notorias, y que se ponen en boca de uno de los señores que trae un diploma de la provincia de San Juan.

Una de las expresiones, -y no lo puedo creer- pertenece al se-

ñor Porto, que, según dicen, manifestó “que me sacaría a patadas del recinto”.

No lo puedo creer, señor Presidente, porque yo soy demasiado hombre para suponer que cuando otro hombre quiere sacar a patadas del recinto a una persona, lo diga. Esas cosas no se dicen, se hacen. (*El orador es interrumpido por el senador electo Porto*)

No me interrumpa... Esas cosas no se dicen, se hacen.

Otra expresión, señor Presidente, sería, siempre según la misma fuente, una que para mí tiene en este momento cierto valor; y, esa sí, la alcancé a percibir.

Es una expresión que yo no sé con qué espíritu se habrá dicho, pero que la recojo tal como ella vale: la de carbonero. Curiosa situación la del senador que habla. Ayer era un hombre perfumado, hoy es un pobre carbonero, ¿qué será mañana? ¡No lo sé! Pero le quiero explicar, señor Presidente, al Honorable Senado la verdad que puede haber detrás de esta expresión.

Sí, señor Presidente, yo he sido carbonero.

Ya he dicho ayer, señor Presidente, que mi padre llegó al país cuando era Presidente de la República Sarmiento, el gran Sarmiento. Y llegó como llegan todos los inmigrantes a esta tierra, con una mano atrás y otra adelante, sin tener seguro el pan de cada día, librado a todas las contingencias y a todas las necesidades. Terrible situación en la que tenía, hora por hora, que afrontar todas las contingencias de la vida con el producto de su trabajo honrado y personal, señor Presidente.

Y fue carbonero de Sarmiento. Y cuenta mi padre que cuando llegaba en horas tempranas de la mañana a casa de Sarmiento, del viejo y formidable luchador, que era muy madrugador, lo recibía personalmente y le decía: ¿cómo te va, “gringo”? Sí, así es cómo necesitamos que sean los hombres que vienen a la República; queremos que vengan hombres que trabajen y luchen; ¿en qué puedo ayudarte “gringo”?; ¿necesitás algo? Mi padre me decía que nunca le pidió nada al Presidente de la República. Y es cierto; siguió siendo carbonero de Sarmiento.

Pasaron los días de 1874. El eco de la revolución aún no se había apagado; acudían a esta ciudad los prisioneros. Vivía mi pa-

dre en el barrio de los Corrales de Miserere. Era Presidente Avellaneda. Y así como lo fuera de Sarmiento, mi padre fue carbonero de Avellaneda.

Y cuenta mi padre, señor Presidente, que en las mañanas, temprano, cuando acudía a aquella vieja casa porteña de patios amplios y vida sencilla y republicana, encontraba al Presidente, que era un espíritu ágil y ensoñador, cuidando sus flores en el jardín. ¿Cómo te va “gringo”?, le preguntaba mañana a mañana; y mi padre contestaba al presidente republicano, austero y sencillo, como antes le contestaba a Sarmiento. Y nada le pidió nunca para sí. Esta es la verdad.

Avellaneda, que tenía sobre sus labios la inspiración genial con que el espíritu divino anima a la palabra pura, porque hay un pensamiento puro y un corazón puro que la agita, envió a mi padre al Congreso a presenciar un debate formidable; y así fue cómo tuvo mi padre la noción de que había en el país hombres e instituciones que cimentaban, más que con las promesas falaces y los programas que se olvidan, que cimentaban con los hechos la libertad de los que acá acuden a cobijarse bajo los preceptos sacrosantos y generosos de nuestra Constitución.

Fue dura la vida de mi padre. Pasaron los años. Casó. Tuvo hijos. Vio cómo se convulsionaba el país en 1880. Fue testigo de los días terribles de 1890...

(El orador, emocionado, se ve obligado a hacer una pausa, recibiendo una estruendosa ovación de la barra).

Yo también, señor Presidente, he sufrido grandes privaciones, porque nuestra familia carecía de dinero, y yo tenía que volver de la escuela para ir con las cuartillas de carbón al hombro, para ayudar a ganar el sustento cada día.

(El orador vuelve a hacer otra pausa, emocionado. Prolongados aplausos y una voz en la barra dice: ¡Viva el doctor Molinari!).

Es mi emoción una emoción natural. Recuerdo, señor Presidente, que yo no podía comprar los libros y me veía obligado a

sacarlos de la biblioteca pública, de una modesta biblioteca pública obrera situada en la calle Méjico 2070, y los leía muchas veces a la luz de los faroles.

Es cierto: llevé cuartillas de carbón, y fui carbonero, y aprendí a respetar aquellos nombres de Sarmiento y Avellaneda, y comprendí entonces, que cuando mi padre me daba aquellas lecciones de dignidad, yo heredaba sus conceptos honrosos sobre los hombres que ayer no más, evocaba en este recinto. (*Una voz de la barra: ¡Bravo, doctor Molinari!*).

Comprendí, señor Presidente, que la libertad no era una palabra vana. Fui comprendiendo, cada día más, que la bandera de la patria, con nuestros colores, azul y blanco, no en vano eran los de los pabellones más gloriosos entre los pueblos más libres del mundo, porque así lo quisieron los Constituyentes de 1853, y todos los hombres que estuvieron dispuestos como en 1874, 80, 90, 93 y 1905, a jugar su vida y sus destinos empuñando las armas de la revolución.

Fui carbonero y, ¿cómo no había de serlo con la fe pura de Rousseau, la fe pura en nuestra democracia? Corrieron los años y hoy me siento como senador de la Nación en este recinto por la libre voluntad de cerca de 140.000 argentinos, por el distrito electoral de la Capital Federal. ¡Tenía que ser un hombre de un partido como el bloquismo de San Juan el que, creyendo insultarme, me ha honrado evocando estos antecedentes de mi vida!

Y bien, señor Presidente; aquellas lecciones que mi padre me transmitió -mi padre, que hoy está más próximo de Dios que de los hombres- fueron para mí una regla de honor y de trabajo. Me enseñó que jamás debía inclinar la cerviz ante el poderoso, y puedo asegurar que nunca lo hice, que nunca acepté la humillación del siervo, y que siempre luché por redimir la opresión de los hombres. Es por eso, señor Presidente, que soy radical, porque fuí uno de los tantos hijos del pueblo, porque tengo el honor de venir de entre la plebe; y es por eso que, con el título que tengo, hablo como hablo; por eso voy a analizar los hechos de San Juan, ya que se nos quiere emplazar ante la historia, para que recoja la historia también lo que voy a decir, que es la verdad tal como va saliendo de mis labios.

Se ha hecho en este recinto, por uno de los señores senadores, la biografía de un ausente, del señor Hipólito Yrigoyen. Yo haré la biografía de los presentes, no en un aspecto íntimo, que no me interesa, porque de él es testigo y juez Dios, como reza con mucha sabiduría un artículo de nuestra Constitución, sino en cuanto su vida está vinculada a la acción pública y a la situación de la provincia de San Juan, como motivo determinante y causa principal de la subversión institucional en que se halla esa provincia.

Aparece Cantoni, Federico, por los años de 1913 a 1915 en la provincia de San Juan, como médico. No se sabía de él más que era hijo de don Angel Cantoni, un ingeniero que obtuvo nombramiento en la Escuela de Química de dicha ciudad en el año 1893, siendo gobernador un doctor Morón, si mal no recuerdo.

El primer episodio en la vida pública del doctor Federico Cantoni -que se definió ya como jefe de agrupación- fue, como digo, un episodio que no le honra. Era el año de 1915 y ocurrió en San Juan que al pie de la reja de una ventana se suicidó un enamorado, joven iluso, Santiago Castelló. El padre de la novia era un señor César Ocampo, riojano, emprendedor y bien conceptuado dentro de la sociedad sanjuanina, que se oponía al casamiento de su hija con Castelló.

Un diario local, de esos diarios locales que son como cáncer social, sugirió que probablemente no se hubiera suicidado Castelló, sino que hubiera sido asesinado, y Federico Cantoni publicó un estudio sosteniendo que Castelló había sido asesinado y quien lo mató fue el padre de la novia.

(Nuevamente el senador electo Cantoni interrumpe al orador y suena la campana de orden).

Los jueces tomaron todos los recaudos del caso ordenando una autopsia por segunda vez, y los médicos forenses coincidieron en que se trataba de un suicidio. Se hizo una cuestión profesional entre los médicos; y Federico Cantoni fue juzgado por sus propios colegas y fue declarado indigno.

El doctor Indalecio Carmona Ríos, ahora jefe, o por lo menos hombre destacado del partido socialista, publicó una carta

abierta en que decía a Federico Cantoni, que no podía embarcarse en una campaña semejante, porque estaba impedido moralmente, ya que Angel Cantoni, su padre, había tenido un pleito con César Ocampo, el padre de la novia, y Ocampo había salido triunfante en el pleito de referencia. Ocampo falleció amargado por esta terrible campaña de difamación y calumnia, arma que desde entonces se ha esgrimido con singular eficacia en San Juan, pero que se embota en la República Argentina.

No había de ser, señor Presidente, esa la primera vez en que ocurriese un hecho semejante. Aquí tengo, señor Presidente, una copia fotográfica de un acta firmada por el cuerpo médico de San Juan, de fecha 23 de diciembre de 1928, en que hay muchas firmas, hasta la de un doctor Alejandro Vasallo, que el señor Federico Cantoni elogió en sesiones pasadas, y que dice lo siguiente: "Los médicos que subscriben, reunidos en el Club Social de esta ciudad, con motivo de desagrar a dos colegas, y tomando en cuenta el origen frecuente de los agravios, entran a considerar la conducta de los doctores Aldo, Federico y Elio Cantoni, cuyas repetidas, intencionadas y graves transgresiones a la ética profesional, nos ponen en el caso de adoptar medidas con respecto a ellos, en salvaguarda de la dignidad profesional, y con tal motivo resuelven:

1° - En virtud de la conducta indigna que, como médicos, observan los doctores Aldo, Federico y Elio Cantoni, y velando por el decoro profesional, se impone cortar todo vínculo o relación con dichos médicos; 2° - Comunicar esta sanción moral a todas las sociedades y círculos médicos del país. Firman: A. Lloveras, A. Rodríguez, C.E. Nastri, S. Baistrochi, L. A. de Robert, M. Leiva Daza, J. P. Riegi, Rogelio Agüero, Deheza Fragueiro, C. Albarracín, E. Doncel, W. Varando, Driollet, Domínguez, Alejandro Vasallo, F. Carrere, J. M. Borkwek, L. R. Brandán, Alfonso Pujol, Jorge C. Aubone, Raúl Rizzotti, E. Vaca, Alejandro Quiroga, A. Etchegaray, E. Albarracín, Renzo Caputo, Trigo, R. Flores, Alfani, Romero, Zavalla, N. Alzogaray, Barón, R. López Mansilla, González Buelga, H. Nesman, Gustavo Yanzón, R. Vidal, J. Matusевич, E. Ocampo."

Voy a pedir que se inserte en el Diario de Sesiones esta foto-

grafía, y que quede en manos de la Comisión que está investigando los hechos que denunció.

En el año 1916, San Juan presenció, señor Presidente, la situación singular que se creaba entre dos hermanos, Federico y Aldo Cantoni. Federico se enrolaba en las filas de la Unión Cívica Radical, cuya jefatura política estaba, como todo el mundo lo sabe, en manos del doctor Yrigoyen; Aldo Cantoni era socialista mayoritario, porque entonces el Partido Socialista no tenía más que una sola denominación. Y hemos oído, señor Presidente, en sesiones anteriores, cómo poco a poco, dentro de la Unión Cívica Radical en San Juan, se fue organizando un grupo de hombres que cobraba fisonomía propia, que actuaba, ya al margen, puede decirse, del partido, dentro del escenario nacional; que quería individualizarse como una fuerza provincial, que todavía no tenía definición de partido, pero que no era otra cosa que una agrupación, dentro de la gran denominación común de la Unión Cívica Radical, presidida por el doctor Yrigoyen.

Ese era el club "Baluarte Radical"; el "Baluarte Radical" cuya figura conspicua la constituía el señor Porto, quien ha dicho en qué consistía ese club, lo que era ese club. A la base de los hombres del club Baluarte, incidentalmente, por razones circunstanciales, Federico Cantoni formó también parte del grupo con elementos propios, según consta en las declaraciones que he pedido ayer se insertaran en el Diario de Sesiones y están contenidas en el segundo proceso de la Rinconada. La prédica era violenta, de una violencia que excedía todo término, todo límite, fuera de las consignas expresas que siempre hemos recibido del doctor Hipólito Yrigoyen, toda vez que tenemos que referirnos a la vida privada de nuestros adversarios; que no ha sido, señor Presidente, el menor de los trabajos y de los afanes del que fue siempre nuestro jefe espiritual, doctor Hipólito Yrigoyen, el condenar todos los excesos de hecho y de expresión, recomendando encauzar el lenguaje y reducir el juicio a los verdaderos términos; porque, si bien es cierto que todos, desde él abajo, somos inflexibles en los juicios de las actitudes públicas, también no es menos cierto que en todo momento hemos escuchado palabras de condena del jefe del par-

tido, siempre que por la pasión, los intereses, o los excesos de la lucha, hemos juzgado lo que no debía ser juzgado, porque correspondía dejarlo al juicio de Dios. La prédica de esos hombres era violenta, como tenía que ser, con un lenguaje procaz (...) por órganos de la prensa, que pueden verse en San Juan, en los que todo se puso en tela de juicio. Lenguaje procaz, repetido después en los manifiestos políticos de la que fuera la agrupación que continuó con otro nombre, lenguaje que no puedo repetir en homenaje al Senado, que no lo puedo decir porque hombres, solteros y casados que acá se sientan, se ruborizarían frente a la difícil, a la incongrua expresión de un pensamiento violento que borbota, sin poder encontrar el ajuste correspondiente en las palabras del idioma castellano. El gráfico y el artículo... no los puedo mostrar, no los puedo decir, señor Presidente; aquí están, los puede revisar cualquiera... Pasen ellas a la comisión. No van a negar que pertenecen a sus diarios y que son sus diarios.

Han querido trasplantar a este sitio la misma prédica de escándalo, creyendo que con las grandes palabras pueden asustar a los hombres; si fueran timoratos, sí; ¡pero no a los fuertes, a los grandes espíritus, que no declinarán jamás!

Ya yo he dicho, señor Presidente: no tememos a las palabras. Venga el escándalo; laceraremos nuestro propio honor, si así tiene que suceder; pero la verdad siempre se abrirá paso y la justicia también.

Y bien; está aquí el que, sobre todos, se hacía presente en la prédica escrita y de tribuna de este grupo de hombres, informe, agitado, convulso, con cierta raíz auténtica de pueblo, pero ¡qué espíritu distinto, señor Presidente! Ya se ha visto lo que ocurrió en la sesión de hoy. Han corrido los años, y el insulto mayor en boca de ellos, es inculpar a un hombre porque tiene en sus venas sangre de los hijos del pueblo!

Y bien, señor Presidente; el tema que preferentemente llamaba su atención eran las letras de tesorería, que importaban un millón y medio de pesos. Unas letras de tesorería que según ellos, no eran más que una forma de robo, prometiendo que al llegar al gobierno habían de retirarlas de la circulación, porque

era, como se dijo también en el Senado de la República, una moneda hasta cierto punto falsa. Era la moneda que conocemos a través de la historia como la de aquellos reyes que se enriquecían recortando el metal. Era la moneda de los reyes que engrosaban las arcas con lo que no tenía valor (...)

Yo no he de repetir, a fuer de sabidos, todos los hechos que se originan a raíz de las elecciones de abril de 1916. No he de incurrir en la vulgaridad de entonar cánticos y loas al movimiento -que ya bastante lo he elogiado- que nos llevara triunfantes a la Presidencia de la República. No me he de referir a la situación particular del doctor Hipólito Yrigoyen durante la primera Presidencia, frente a frente del régimen que, aunque abatido por un instante, no estaba todavía definitivamente vencido.

¡Pueblo y gobierno! Antítesis formidable. Extremos entre los cuales se coloca nuestra historia toda y que se veían entonces el uno frente al otro y por primera vez. Sobre la base del auténtico sufragio popular, como expresión de la voluntad ciudadana, se erigía un presidente que era hijo del pueblo y que gobernaba para el pueblo.

De ahí su situación frente a todos los regímenes de provincia. Hemos escuchado, en este mismo recinto, las más acerbas críticas, si se quiere incisivas diatribas, sobre la actitud de la primera presidencia respecto de las intervenciones que se mandaron entonces. Si algún defecto hubo, si algún error se cometió, fue no intervenir el 13 de octubre de 1916 las catorce provincias argentinas, porque esa era la razón de ser de nuestra campaña, esa era la razón de ser de nuestra ideología. Teníamos que ofrecer, desde arriba, puertas anchas al pueblo, para que no se encontrase con los gobiernos que, aparentemente conservadores, en el fondo no hacían otra cosa que perturbar, perpetuando el dominio de la casta oligárquica. De ahí que el Presidente comenzase a actuar, con respecto a las provincias, en cumplimiento de este postulado fundamental de la Unión Cívica Radical revolucionaria, en la forma más prudente, teniendo en cuenta la situación de cada provincia y contemplando el horizonte del mundo, porque, no hay que olvidarlo, eran los últimos días de 1916 y el ca-

ñón tronaba sobre los cuatro rincones del universo. La República Argentina, que acababa de conquistar su libertad democrática, por obra y gracia del esfuerzo popular, no podía ofrecer el cuadro de un país desgarrado por luchas intestinas, cuando tantos y tan graves problemas, que afectaban a la historia y al desenvolvimiento de la humanidad, se estaban resolviendo con el sacrificio de cientos de millares de hombres.

Esa es una de las grandes definiciones de esa hora a la que me estoy refiriendo; ese es uno de los más grandes méritos de nuestro Presidente -¡Señor Presidente y señores senadores, recordadlo bien!- mientras nosotros hemos conquistado nuestra libertad ciudadana sin sangre, a base de la ley de 1912, otros países, como lo están haciendo algunos todavía ahora, se despedaban y desaparecían de la faz del universo.

Yrigoyen tenía frente a sí estos dos aspectos: el interno y el externo. Todo, en ese momento, se supeditó al honor de la República, y hoy, pasados los años, no habrá uno siquiera que diga fundadamente que la dignidad y el provenir del país no se salvó, en medio de tanto desastre universal.

Las intervenciones fueron sancionándose una a una, poco a poco, y yo tuve el honor y la suerte de estar en un puesto de vigía durante los seis años de la primera presidencia, fui testigo de cómo caían las horas más altas de la noche sobre esa frente iluminada de un pensador profundo, de un patriota enérgico; vi cómo resistía a los embates de adentro y de afuera, para seguir con pulso firme sobre el timón, para que la nave no zozobrara entre tantos escollos; vi como atajaba a la fiebre de los de adentro; cómo se resistía a los que, impresionados, creían que el premio del triunfo no era más que el botín del vencedor; vi de qué manera, en provincia tras provincia, se ajustaban las cosas para que todo tuviese la condigna expresión institucional, sobre la base de la soberanía popular; vi cómo se aceptaban las sanciones populares que nos eran contrarias; ¡ahí está Corrientes! ¡Ahí está San Luis y otras que lo atestiguan! Vi, señor Presidente, cómo con gesto silencioso, con mano firme que no vacilaba, apartaba de las filas al que creía que podía traficar con los ideales sagrados del pueblo argentino.

Así fue como apareció en febrero de 1918, en la provincia de San Juan, el doctor Beiró, cual comisionado federal. Nosotros no hemos inventado la institución de los comisionados. El Presidente Yrigoyen utilizó un medio constitucional y legal, que otros ejecutivos anteriores habían utilizado. El doctor Beiró -que en paz descansa- era un alma ingenua, era un espíritu candoroso, era un hombre incapaz de sospechar la existencia del mal, no creyó en el mal, ¡nunca!

Fue comisionado federal, en los preludios de los comicios que debían dar el resultado que dieron las nacionales de 1918. Pero, señor Presidente, las fuerzas partidarias de San Juan continuaban disgregadas. Las unas, porque se agrupaban tras las grandes orientaciones del Presidente de la República, porque comprendían la gravedad del problema, porque aún cundía la guerra en el orbe y porque todos sabíamos, los argentinos, que nuestra obligación esencial consistía en mantener un solo y mismo paso dentro de la línea de esta formidable legión. Los impresionistas, los turbulentos, los apasionados, los concupiscentes, los materialistas... todos ellos se levantaron frente a esta situación, que no querían aceptar, y protestaban a medias, por cierto, no abiertamente. Todavía eran los días en que Federico Cantoni decía: "Mi amigo el doctor Yrigoyen"...

(El orador es interrumpido por el senador electo Cantoni).

La amistad es el más sagrado de los vínculos entre los hombres.

Yo he visto, señor Presidente, cuántas veces se tendieron a Yrigoyen manos que parecían amigas y que no lo eran en verdad. Le ocurrió, señor Presidente, lo que al aldeano aquel, que se apiadó de la culebra que encontró en el camino, la albergó en su pecho dándole calor, y apenas despierta mordió con rabia al seno que la sustentaba.

Sr. senador electo Cantoni - Eso es lo que le pasó al radicalismo con Yrigoyen.

Sr. Molinari - Eso es lo que le pasaba al radicalismo con los Cantoni y con el bloquismo en San Juan, que no estaban dentro

de la disciplina radical. ¡Qué había de estar! En el año 1919 cuando fue la intervención Escobar, a requerimiento de los propios hombres que aquí se sientan en este momento, y que hoy protestan contra las intervenciones -ahí están los memoriales que se pueden leer- de estos mismos hombres que ahora hablan enfáticamente de autonomía provincial, porque tienen que defender un mendrugo en su último reducto, y que entonces reclamaban otra cosa totalmente contraria.

Y ¿cómo se justifican estas posiciones ilógicas y contradictorias? No hay ninguna razón, ningún argumento, que los autorice a ello, frente a los hechos que la historia ha recogido. Y tanto fue así como yo digo que, estando la intervención Escobar, hubo que llamar a elecciones nacionales en 1920. Todos hemos aprendido dentro del Partido Radical la lección de la disciplina y de la jerarquía porque sin la disciplina no hay organización posible. Las multitudes mismas que siguen por impulso primario a un caudillo, tal el pueblo hebreo, necesitaban la expresión orgánica y jerárquica de la disciplina. Todos necesitamos la dura disciplina en nuestra propia conducta, para contener nuestros apetitos y pasiones, porque si no hay orden en la sociedad humana y todo es caos y anarquía.

Hubo dos listas radicales en la elección de 1920 y una lista conservadora; dos listas radicales pero tan sólo en apariencia. Una era la que estaba dentro del movimiento de opinión radical, y la otra, la que presidía el doctor Cantoni. Ganaron los conservadores y perdió el maestro de las elecciones don Federico Cantoni.

Perdió la elección Federico Cantoni. A nosotros no nos interesa -glosando la frase que dijera el senador Bravo, en la sesión anterior- un resultado electoral; nos es indiferente ganar o triunfar, pero lo único que no entregamos es la pureza incólume de nuestros principios. (*¡Muy bien!*) .

Perdió Federico Cantoni y fue derrotado. Entonces comprendió que él no podía hacer nada sin Yrigoyen, y se dio cuenta que necesitaba disimular, acercársele, porque la vieja conseja de una mujer decía que el camino tortuoso muchas veces es más fácil que el camino recto, pero la experiencia demuestra que este es el mejor y más rápido camino. Se le aproximaron y le dijeron: “mi

amigo el doctor Yrigoyen". Y el doctor Yrigoyen le daba la mano al amigo, porque él, hombre bueno, no tenía por qué no darla. Después, esos hombres que se brindaron como amigos fueron falsos amigos. Yrigoyen no se sorprendió; ¡qué se iba a sorprender que hubiera uno más que abandonaba el recto camino, en estas condiciones! Ya he dicho ayer que la historia de las causas del pueblo no se hace con los hombres que las traicionan, sino con los hombres que tienen fe en ellas y permanecen firmes en el puesto de combate hasta el último día de la existencia. (*¡Muy bien!*) .

Había necesidad de entrar en la Unión Cívica Radical, estar bajo la inspiración directa de nuestras autoridades, aceptar, aunque en apariencia, nuestra disciplina y nuestra jerarquía; y así fue como Federico Cantoni aceptó que fuese candidato a la gobernación de San Juan el doctor Amable Jones. Lo aceptó. No sólo lo aceptó, señor Presidente... ¡parece mentira!..., no sólo lo aceptó sino que Federico Cantoni realizó giras de propaganda con Amable Jones. Juntos fueron en automóvil a Jachal, juntos volvieron... (*El orador es interrumpido*) . .

Y era el hombre que maduraba dentro de sí, e incubaba un plan siniestro que ya iba preparando, señor Presidente, como se verá en seguida, pues ya tramaba la trágica jornada.

En la asamblea de la proclamación de Jones, en un teatro de la ciudad de San Juan, no estuvo presente el señor Federico Cantoni. Había hombres diseminados entre la concurrencia; cuando el doctor Beiró habló, se levantaron las voces... esas voces que todavía suenan y pueblan el silencio del sepulcro: ¡viva Cantoni!, ¡viva Cantoni! Beiró, que comprendió de inmediato cuál era la intención que allí se anidaba, dijo -hombre bueno que no creía en el mal-: ¿y por qué no?: ¡viva Cantoni, que también es uno de los nuestros!

Sentado Jones en el sitial de gobernador, al día siguiente, comenzó el primer acto de la tragedia; Cantoni, inmediatamente, reclamó para sí la jefatura del Banco Provincial...

(Se produce un duro cruce de palabras entre los señores Cantoni y Molinari)

Las interrupciones del señor Cantoni no me interesan. Por otra parte, él expuso, a su modo, los hechos. En cambio yo expongo el reverso de la medalla, la dura verdad, y esta es la lección que recogen los tiempos. La historia dirá quién ha mentido y quién ha dicho lo que debía de ser y lo que era.

El 2 de junio de 1921, salen de boca de Cantoni las primeras palabras amenazadoras contra la vida de Amable Jones.

Eso lo sabe todo San Juan. Y empezó en seguida la lucha, señor Presidente; buscando todos los contactos, señor Presidente; todos los contactos, de aquí para allá, nerviosamente; "traidor" se le decía a Jones, porque no saciaba el apetito de las fieras; "hay que matarlo", y otras expresiones que por decoro del Senado no pronuncio. Y de aquí y de allá, buscando, todos en la sombra, en obscuridad, a un cómplice, a un factor para el desenlace del trágico suceso.

En el año de 1921, y mientras se desenvolvían a la luz del día los acontecimientos que todos conocemos, mientras se debatía aquí (lo que ya se ha referido) en la Cámara de Diputados y en el Senado la ley de intervención, la intervención Salvat, etcétera; subterráneamente, se tejía el plan, se iba a otro fin. En esta propia ciudad, había quien, alocado, suponía que podía sacudir el alma popular y levantar al país en contra de la Unión Cívica Radical, en contra del doctor Yrigoyen; se tramaba una conspiración. Así quieren hoy, insensatos, tramarla. Se tramaba una conspiración nacional, repito. Yrigoyen había significado para muchos hombres del partido la más formidable contención, era un dique que embalsaba los apetitos y en el que se estrellaban, como se estrellan hoy en contra de él, todos los que tiene hambre y sed de odio y venganza.

Estaban de parte de él, entonces, todos los hombres de paz, como lo están hoy todos los hombres que quieren paz, justicia y libertad en la República Argentina.

Como podría creerse que lo que digo no es más que una aseveración sin fundamentos, quiero dar lectura de una parte de un documento que tengo acá y que se insertará íntegramente en el Diario de Sesiones. Es una declaración jurada, bajo firma, de

uno de los que en esa fecha intervinieron en esa trama revolucionaria y que estuvo en San Juan, y que después de tantos años, señor Presidente, habla, porque ya no tiene más compromisos que el compromiso ante la historia, ante la cual Federico Cantoni ha querido emplazar a los vivos y a los muertos.

“A mediados de 1921, por pedido del doctor Carlos F. Melo, dos ex oficiales de nuestra marina de guerra, el uno capitán de fragata retirado, y el que esto firma, ex teniente ,llegaron a San Juan, incorporándose en carácter de militares a una junta revolucionaria, que preparaba en dicha provincia un movimiento para derrocar al gobierno del doctor Jones. Este movimiento se aseguraba que tendría repercusión nacional, contando con que sería simultáneamente secundado en Salta -donde estaba Castellanos-, Mendoza -donde estaba Lencinas- Córdoba, Corrientes y otros sitios.

La junta, en San Juan, estaba dirigida por el ingeniero Estrella, presidente entonces de la Cámara de Diputados, el senador Sugasti y el senador doctor Federico Cantoni; formaban parte el diputado Albarracín, el señor Ramón Barrera y muchos otros; pero, para evitar error sobre la lista completa de los dirigentes de aquí y de allá, la conoce mejor el señor Ramón Barrera, miembro, como ya se dijo, de esa junta, habilitado y delegado de la misma en Buenos Aires, quien intervino en su carácter de tal, en todos los actos aquí y en el despacho de la gente que llevamos a San Juan; se alojaba en ese entonces el señor Barrera en el hotel Argentina, en la Avenida de Mayo.

Fueron a San Juan varios ex empleados de la policía de la provincia de Buenos Aires, quienes durante el gobierno del doctor Crotto habían servido a las órdenes del que esto escribe, cuando fue comisario inspector encargado de la inspección general de policía; esos señores se alojaron en una finca del senador Sugasti, en Zonda.

En la estación José C. Paz se embarcaron varias valijas y un baúl, salidos en automóvil desde Buenos Aires conteniendo revólveres y winchesters; dos conocidos jóvenes sanjuaninos, cuyos nombres no recuerdo, pero a quienes conoce bien el ex delegado Barrera, fueron encargados del embarque. Por la estación Retiro el que suscribe en tres valijas llevó un lote de granadas de mano, modelo ejército alemán de las que

se fabricaron en los talleres del Ferrocarril Provincial, en aquellas circunstancias que llegaron a ser del conocimiento público por la infructuosa intervención judicial que se produjo. El ex subcomisario don Prudencio Alvarez en la misma forma llevó otro lote, haciendo un total de 86 granadas.

Estudiado y preparado el plan, se comunicó "listo" a Buenos Aires, esperando órdenes.

Durante las deliberaciones de la junta revolucionaria, cuyas reuniones se realizaban por lo general en el comedor de la casa del senador Sugasti, el doctor Federico Cantoni, en dos oportunidades, demostró sus actualmente reconocidas características en sus procedimientos políticos, proponiendo en una ocasión la eliminación violenta del doctor Yrigoyen, argumentando -son estas sus propias palabras-: "La raíz del mal no está en San Juan, sino en Buenos Aires, en Yrigoyen; ¡hay que cortar de raíz!" La iniciativa proposición no prosperó, porque, en honor a la verdad, no encontró eco en los miembros de la junta y además los adjuntos militares que fueron de Buenos Aires expresaron en esa y todas ocasiones que no cooperarían nunca a un asesinato, aunque fuese un asesinato político. Habían aceptado cooperar a una revolución, de lo que nunca habrían de sonrojarse, pero jamás se solidarizarían con un crimen.

Estando esperándose órdenes de Buenos Aires, llegó un telegrama, en clave convencional, del doctor Carlos Melo, disponiendo la suspensión de la revolución. La junta se reunió en el comedor de la casa del senador Sugasti y, después de discutir largamente, no obstante los esfuerzos vehementes del doctor Federico Cantoni, votó disponiendo por mayoría la obediencia a lo ordenado por los dirigentes de Buenos Aires. Eran las horas de la medianoche. Al retirarse los miembros de la junta del salón donde se deliberó, el doctor Cantoni dijo, comentando su propio pensamiento -textual-: "¡Con esta votación se ha condenado a muerte a Jones!"

Los hombres y los elementos que fueron desde Buenos Aires regresaron.

Poco tiempo después el gobernador Jones caía alevosamente asesinado en forma "horrenda, horrorosa y horripilante".

Esta es la verdad histórica.

La muerte del gobernador Jones no fue la consecuencia de ningún choque revolucionario, sino, precisamente, la consecuencia de haberse

sancionado categóricamente: no revolución. Sanción dictada por quienes tenían representación competente para resolverlo.

Esta verdad jamás la dije a nadie antes de ahora.

Han pasado casi nueve años.

Nunca se supo fuera de los del círculo.

La policía, además, no había sido capaz de sentir el movimiento.

El señor Ramón Barrera y yo, hace varios años que nos separamos de todo compromiso. Nunca habíamos sido forzados a hablar. Menos a hablar tan alto como lo hago yo ahora. Y, lo hago, exigido por el imperativo del emplazamiento audaz ante la historia, hecho a la faz del país desde el Senado Nacional.

Saluda al señor Senador, muy atentamente, Jorge Ibarra García”.

Todo lo demás, señor Presidente, no tiene ya interés; lo sabemos de memoria. El 20 de noviembre de 1921 caían muertos el gobernador Jones y el industrial Meglioli. Todo lo demás no tiene valor, señor Presidente; son papeles que se lleva el viento, son papeles que carecen de importancia. Aquí juzgamos, no como jueces sobre la prueba legal, sino sobre prueba de convicciones, y todo un pueblo ha ratificado el juicio que ya ha dado definitivamente la historia. ¡Todo un pueblo! Será inútil que vengan ungidos con los diplomas más puros, más limpios, de la más auténtica fuente popular, porque jamás, nunca, se sentarán en el Senado de la Nación el señor Federico Cantoni y el señor Carlos R. Porto. Así vengan una y cientos de veces, siempre votaremos en contra, mientras tengamos una banca en el Senado; y cuando no la tengamos, si es que hemos de dejar de tenerla, siempre diremos: ¡nunca jamás pueden sentarse en el Senado de la Nación los que han muerto al gobernador Jones!

Mal oficio el de profeta de Baal, decía yo ayer.

Hemos asistido en los cortos días de nuestra vida al derumbe de los más poderosos imperios del mundo, de las dinastías más consolidadas. ¡Hemos visto cómo inclinaban la cerviz los hombres más jactanciosos y orgullosos; cómo se ha quebrado, cual frágil instrumento, en manos del prepotente, el

poder desorbitado y cómo el oro se volvió plomo candente entre las manos! ¿Quién puede decir lo que ocurrirá dentro de veinticuatro horas? Nadie. ¿Quién puede vaticinar el curso de la historia de nuestro país? ¡Ninguno! ¿Quién puede asegurar que en esta marcha fluctuante de las olas de la multitud, la misma que hoy nos eleva, no pueda reclamar mañana nuestras propias cabezas? ¡Nadie!

Porque así es la lección de la historia. Esa no es ni debe ser la preocupación de los hombres que dirigen pueblos. Hay horas terribles y amargas en cualquier movimiento de opinión. ¡Nunca las hubo más tristes que las que siguieron a la revolución de julio de 1890! ¡Jamás más terribles que las que pasamos después de la muerte de Alem! ¡Creíamos que no se había llegado hasta el fondo del vaso de la amargura, y sufrimos, después, aquellas horas que siguieron a la revolución de 1905! Todo se creía perdido y cuando por muchos se contaba que la muchedumbre de alejaba de nosotros y de Yrigoyen, sin embargo, con el correr del tiempo se fueron enderezando los acontecimientos que marchan, marchan a pesar de los hombres. Hay momentos en que el principio se impone, la conducta resiste, la firmeza vence y es a costa de una conducta intachable, de firmes convicciones y de fe profunda, como se encarrilan los sucesos dentro de la multitud.

¿Quién puede decir: yo soy el triunfador de mañana, porque fui el triunfador de ayer? ¡Coronas rodaron por el suelo; cabezas se han entregado al verdugo; memorias han desaparecido bajo el peso del desprecio del mundo! Todo se renueva, todo marcha, todo cambia. El pasado, herencia triste -que diría Goethe- pesa sobre el presente, pero no encadena el futuro. Y he aquí, señor Presidente, cómo en este país se levanta un hombre que se aísla de la Nación, que abomina de la patria, porque reniega de la unidad fundamental de todos los argentinos, que se alza como Prometeo pretendiendo llevar hasta la cumbre de su montaña andina, la piedra condenada a rodar fatalmente hasta el fondo del abismo cada vez que con ella cree haber llegado a la cima...

Sr. senador electo Porto - No fue Prometeo sino Sísifo.

Sr. Molinari - Ya veo que para algo sirven al antiguo ingeniero en minas sus recuerdos de mitología.

Valga, señor Presidente, la imagen, por lo que ella confirma, afirma y ratifica de que nadie lo vencerá. ¡Si no ha habido invencibles, señor Presidente! ¡No los habrá jamás! Un solo hombre se levantó con la fuerza de su espíritu, por encima del tiempo y del espacio, porque nos ligó a Dios mediante la eternidad: fue Cristo, que vive, perdura y pasará por encima de nosotros, hasta el fin del mundo.

Todos los demás somos miserables. ¡Polvo que volverá a la tierra! Nadie debe jactarse. ¡De nada vale la sed de oro, de nada vale la pasión, la ambición, el amor, el odio! ¡De nada vale la arrogancia mezquina del hombre! Todo marcha, todo se renueva y todo va hacia la consumación final de las cosas.

¡Qué jactancia inconcebible!, ¡qué orgullo sin medida!; y todo ¿para qué? Para gozar de las regalías de un poder desordenado, por una horda que no reconoce libertades ni ideal. Todo ¿para qué? ¿Para servir algún fin superior? ¿Algo que diga ante la historia de la República Argentina que aquí hubo una vez quién marchaba con la palabra pura, porque tenía el entendimiento puro, y la conciencia y las manos puras? No, señor Presidente.

Surgen las voces de ultratumba, a ratos vienen hacia nosotros las cosas del otro mundo. Por instantes pesa sobre nosotros la tradición de los siglos. Hay delante de nosotros un largo calvario; luchamos, momento por momento, en aras de la libertad; bregamos, instante por instante, en pos del derecho; consagramos nuestros más íntimos afanes, hora por hora, al culto de la justicia. Es así, que cada vez que los veo levantarse, ensoberbecidos, jactanciosos, llenos de orgullo, desmedidos como Luzbel, siento cómo se me hiela el corazón en el fondo del pecho. Es que voy comprendiendo la inmensidad de la culpa de los que se rebelan contra todo lo que es santo en esta tierra: ¡la vida, el honor y la propiedad de los hombres que habitan en el suelo argentino! (*¡Muy bien! ¡Muy bien!*).

¡Ah!, señor Presidente, se ha desatado la jauría, ladran los perros en los confines del bosque, ya está acosada la presa, pa-

rece que el halalí del cazador afortunado anuncia el próximo fin. Todo induce a creer que el festín de los lobos comenzará. En cambio, señor Presidente, entre el rumor de voces que pueblan el silencio -como diría el profeta- surge el clamor de una consigna que nos legara el 26 de julio de 1923, don Amable Jones: ¿se pide nuestra vida? ¡Ahí la tienen! ¿Se quiere nuestra sangre...? ¡Estamos dispuestos a derramarla si ha de ser en bien de la patria!

Nada más. (*Prolongados aplausos en las bancas y en las galerías*).

.....

Sesión del 2 de agosto de 1929

.....

La Constitución del año 1853 tenía los artículos que todos conocemos, distintos a los de hoy, y que se refieren tanto a la composición de la Cámara de Diputados como a la Cámara de Senadores. Y cuando se procedió a discutir la reforma de los artículos correspondientes, así por ejemplo, el artículo 36 que decía: “Para ser diputado se requiere haber cumplido 25 años de edad, y tener 4 años de ciudadanía en ejercicio”, se le agregó: “Con tres años de residencia inmediata en la provincia que lo elija”.

Fue el señor Sarmiento quién habló entonces, y sobre la base del informe del señor Sarmiento se votó este artículo que modificaba el correspondiente en el capítulo de la Cámara de Diputados de la Nación.

Cuando se trató el artículo 43, donde aparecían las condiciones requeridas para ser senador, se establecían en el proyecto de reformas, exactamente, las mismas palabras que se agregaban al artículo anterior de la Cámara de Diputados. Fue también Sarmiento quien con muy pocas palabras fundó esta reforma, y se votó y aceptó. En ninguno de los dos discursos, como se puede ver revisando desapasionadamente los antecedentes que pido se inserten en el Diario de Sesiones, se dice lo que dijo el señor senador por Entre Ríos. Es un error manifies-

to que comete en estas citas de antecedentes nacionales y constitucionales.

Cuando se ha referido al artículo de la Constitución argentina que directamente le sirve de apoyo para tratar las condiciones personales de los que se incorporan a esta Cámara, también se ha referido de una manera inexacta, señor Presidente, el artículo 58 de la Constitución Nacional. Este es un artículo que yo me atrevo a calificar como un artículo genuinamente argentino.

He seguido paso a paso la iniciación de todos los artículos de la Constitución en los antecedentes nacionales, y he encontrado, si mal no recuerdo ahora, que el artículo 58 de la Constitución actual tiene raíces en la Constitución de 1826; y aquel artículo constitucional de 1826 fue discutido ampliamente en el Congreso del año respectivo; y como he revisado las actas, no publicadas todavía, del Congreso de 1826 en que se trató este artículo, puedo decir cuáles fueron las razones que motivaron a los constituyentes de entonces a sancionarlo como estaba. Así es como me atrevo a manifestar que ese artículo es genuinamente argentino, y en consecuencia al ser mencionado por el senador que ahora está ausente de su banca -porque siempre está ausente cuando no quiere oír cosas que no le convienen-, digo que ha sido inexactamente o equivocadamente recordado.

Por otra parte, señor Presidente, cuando mencionó ciertos antecedentes de cierto autor de derecho que últimamente ha publicado una memoria sobre esta materia, olvidó decir -aquí está el folleto- que no tiene mayor importancia, porque como puede comprobarlo cualquiera de nosotros, no es más que una traducción más o menos bien hecha de opiniones de autores extranjeros, que no tienen nada que hacer con los antecedentes argentinos.

Los *alquilones*, que se recuerda que hubo, eran un verdadero mal para la vida institucional del país. En nuestra Constitución reformada se remedia ese mal; pero todavía tenemos otro mal peor, señor Presidente, es el de otra clase de *alquilones* que no pudieron sospecharse entonces. Son aquellos que evitando

un contacto directo con el pueblo y que alejados de él durante larguísimos años, sólo se acuerdan de recoger los beneficios que el pueblo da y que cada provincia otorga, cuando llega el momento de las elecciones seguras y triunfantes; pero que jamás se exponen a los contratiempos de una lucha cívica, día a día, codo a codo con el pueblo de su provincia. (*¡Muy bien! ¡Muy bien!*)

.....

Indice

Diego Luis Molinari

<i>Prólogo de</i> Miguel Unamuno	7
--	---

Textos Parlamentarios de Diego Luis Molinari

Yacimientos Petrolíferos.....	30
Aprobación de Diplomas de San Juan	
Sesión del 31 de julio de 1929	58
Sesión del 1º de agosto de 1929.....	73
Sesión del 2 de agosto de 1929	92

Este libro se terminó de imprimir
en los Talleres de Artes Gráficas Yermal S.R.L.
Av. Cobo 1857 - (1406) Buenos Aires
el 30 de abril de 2000